



REPORTE DE PAGOS REALIZADOS

DETALLE DE PAGOS

EJERCICIO: 2019

Fecha impresión 04/12/2019

TIPO DE ENVIO: SPI

Página: 1 de 1

CODIGO ENTIDAD: 181-0000-0000

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Usuario: JJQUINTOL

FECHA DE BCE	No. CUR CONF. / RCH.	No. de TRF. BCE	TIPO DE PAGO	RUC / Cl. BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO	MONTO	ESTADO	RECLASIFICADO	No. CUR RECLASIFICA	RECLAF. PAGADA
06/11/2019	91136403	22973	CONTABLE	0917882961	GUEVARA VIEJO JORGE FABRI	AHORROS	1024335789	BANCO DEL PACIFICO	1,296.90	CONFIRMADO	NO		NO
TOTALES		No. CURs	1			MONTO CONFIRMADO	1,296.90						0


CANCELADO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- **181E 27080**

Valor \$.

1.296,90

BENEFICIARIO: GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO

RUC/CEDULA: 0917882961

CONCEPTO: ANTICIPO DE VIÁTICOS AL EXTERIOR CHENNAI-INDIA
DEL 10 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2019

Doc. Fte: S/VIATIC # 057-CONT-2019
N. Rte, Fte.

LIQUIDACION DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	1.296,90
------------------------------------	----	----------

<i>TOTAL</i>	\$	1.296,90
--------------	----	-----------------

DEDUCCIONES

Retenciones fuente: \$

Retencion IVA \$

Anticipos \$

TOTAL DEDUCCIONES \$ -

LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	1.296,90
-----------------------------	-----------	-----------------

Fecha: Milagro, 28 de Octubre del 2019

SECUENCIAL DE PAGO N.-

Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Ing. CPA. William Castro Apolo, Mfe
Analista de Contabilidad 1

Autorizado Por:

Econ. Víctor Zárate Enríquez, MSc.
DIRECTOR FINANCIERO

Observaciones:

Para el cálculo del viatico del Sr. Rector Dr. Fabricio Guevara Viejo, se consideró desde el día 13 al 17 de noviembre de 2019 en virtud a que sale el 11/nov./19 desde Salamanca-España. (4 V, 1 S)

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

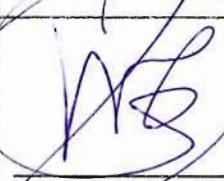
Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	029 011 2019	5849	5849
Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6	3536	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES	
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0	
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	008	530304	0910	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,447.55
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,447.55
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,447.55
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,447.55

SON: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON 55/100 CENTAVOS

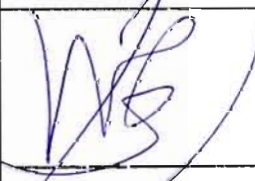
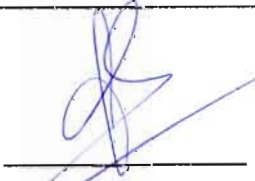
DESCRIPCION: Rendición de la Entidad: 181-0-0 No de fondo: 164 No Entrada: 643

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 29/11/2019	Funcionario Registrado	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	029	011	2019	5849 5849
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	3536
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 29/11/2019	Funcionario Responsable	Director/Encargado

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2019

No. Fondo Global: 160

No. Formulario Interno: 644

Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0917882961

Nombre Responsable: GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO

Monto Fondo Interno: 1.296,90

TESORERIA

Solicitud de Pago

Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 1.296,90

Monto Líquido: 1.296,90

No. Entrada Rendición: 708

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: DR.FABRICIO GUEVARA-RECTOR, REP BCE 771, S/V# 057, C/E#27080 Por anticipo de viáticos a Chennai-India para participar en el 9no foro mundial de educación en ingeniería (WEEF), del 13 al 17 de Noviembre del 2019, sale el 11/nov./19 desde Salamanca-Esp

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V#057

Fecha Solicitud: 29/11/2019

No. Documento Aprobación: S/V#057

Fecha Aprobación: 29/11/2019

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	002	FRN	0917882961	5845	5.845,00	1.296,90	1.296,90

 FIRMA RESPONSABLE	 FIRMA AUTORIZACION
--	--

**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 057-CONT-2019

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Víaticos	(X)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de	
		vehículo	

El objetivo de la comisión: En referencia al Memorando Nro. UNEMI-R-2019-2197-MEM; de fecha 25 de octubre de 2019 el mismo que es en base a la Resolución OCAS-SO-18-2019-Nº4 modificada, en el cual se autoriza y señala los viáticos a favor del Dr. Fabricio Guevara Viejo-Rector, Mgs. Jesennia Cárdenas Cobo-Decana de Facultad Ciencias e Ingeniería, Mgs. Luis Bucheli Carpio-Director de Carrera – Ingeniería Industrial, Mgs. Delia Noriega Verdugo-Directora de Carrera-Alimentos y Mgs. Mirella Correa Peralta-Docente, quienes participarán en el 9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF) en Chennai -India, del 10 al 17 de noviembre de 2019.

La actividad durará 8 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 10 al 17 de Noviembre del 2019

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO	RECTOR	V 1.296,90	0,00	0,00	0,00	1.296,90
2	JESENIA CARDENAS COBO	DECANA DE FACULTAD CIENCIAS INGENIERÍA	V 1.575,28	0,00	0,00	0,00	1.575,28
3	LUIS BUCHELI CARPIO	DIRECTOR DE CARRERA INGENIERÍA INDUSTRIAL	V 1.575,28	0,00	0,00	0,00	1.575,28
4	DELIA NORIEGA VERDUGO	DIRECTORA DE CARRERA ALIMENTOS	V 1.575,28	0,00	0,00	0,00	1.575,28
5	MIRELLA CORREA PERALTA	DOCENTE	V 1.447,55	0,00	0,00	0,00	1.447,55
SUMAN				0,00	0,00	\$	7.470,28

OBSERVACIONES RENDICION del Anticipo de viáticos al exterior Chennai-India

Para el cálculo del viático del Sr. Rector Dr. Fabricio Guevara Viejo, se consideró desde el día 13 al 17 de noviembre de 2019 sale el 11/nov./19 desde Salamanca-España. (4 V, 1 S)

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Ing. Cpa. William Castro Apolo, Mfe
ANALISTA DE CONTABILIDAD 1

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Lugar y fecha de emisión:
Milagro, 21 de Noviembre del 2019

Econ. Víctor Zarate Enríquez, MSc.
DIRECTOR FINANCIERO

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Mgs.
CONTADOR GENERAL



HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ <hpenaherrerav@unemi.edu.ec>

Fwd: Paper presenter / Listener - WEEF 2019 - Mirella Correa Peralta

4 mensajes

MIRELLA AZUCENA CORREA PERALTA <mcorreap@unemi.edu.ec> 3 de diciembre de 2019, 9:41
 Para: DIANA ALEXANDRA GARMIENTO ORNA <dsarmientoo@unemi.edu.ec>, HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ <hpenaherrerav@unemi.edu.ec>
 Co: JESENNIA DEL PILAR CARDENAS COBO <jcardenasc@unemi.edu.ec>, DELIA DOLORES NORIEGA VERDUGO <dnoriegav@unemi.edu.ec>, LUIS ANGEL BUCHELI CARPIO <lbuchelic@unemi.edu.ec>, YOLANDA PATRICIA GUADALUPE SOLIS <yguadalupes@unemi.edu.ec>

Estimados

En relación al certificado de asistencia a la conferencia en WEEF 2019 - CHENNAI, en líneas siguientes se encuentra respuesta para la espera del certificado.

El informe de comisión de servicio no fue recibido por no tener certificado.

Por lo que nos indican cuál sería la alternativa, pues como verán en email, tomaría su tiempo para la entrega.

Saludos cordiales,

--
---**Mirella A. Correa Peralta.**

PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 2
 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
www.unemi.edu.ec

----- Forwarded message -----

De: WEEF 2019 <weef2019@gmail.com>
 Date: mar., 3 dic. 2019 a las 3:03
 Subject: Re: Paper presenter / Listener - WEEF 2019 - Mirella Correa Peralta
 To: MIRELLA AZUCENA CORREA PERALTA <mcorreap@unemi.edu.ec>

Mari.

Participant Certificate will be sent in due course.

Regards

Thanks and Regards
 Conference Secretariat
 WEEF 2019 Team

On Mon, Dec 2, 2019 at 4:17 AM MIRELLA AZUCENA CORREA PERALTA <mcorreap@unemi.edu.ec> wrote:
 Dear

My email is mcorreap@unemi.edu.ec by mistake you sent to other
 I also confirm that I was a listener of WEEF 2019 Conference.

Thanks and regards

--
---**Mirella A. Correa Peralta.**

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
www.unemi.edu.ec

----- Forwarded message -----

De: **WEEF 2019** <weef2019@gmail.com>

Date: jue., 28 de nov. de 2019 a la(s) 00:30

Subject: Paper presenter / Listener - reg.

To: <dnoriegav@unemi.edu.ec>, <mcorreap@unemi.edu.ec>, <jcardenasc@unemi.edu.ec>, <luis.buchelli@gmail.com>, <jabaier@ing.puc.cl>

Dear Professor,

We have to provide E-Certificate for the WEEF 2019 Conference. So please let us know whether you are paper Presenter or listener. If paper presenter, please let us have your full paper in PDF format immediately for publication.

Thanks and Regards
Conference Secretariat
WEEF 2019 Team

MIRELLA AZUCENA CORREA PERALTA <mcorreap@unemi.edu.ec>

3 de diciembre de 2019, 9:50

Para: DIANA ALEXANDRA SARMIENTO ORNA <dsarmiento@unemi.edu.ec>, HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ <hpenaherrerav@unemi.edu.ec>

Cc: JESENNIA DEL PILAR CARDENAS COBO <jcardenasc@unemi.edu.ec>, DELIA DOLORES NORIEGA VERDUGO <dnoriegav@unemi.edu.ec>, LUIS ANGEL BUCHELI CARPIO <lbuchelic@unemi.edu.ec>, YOLANDA PATRICIA GUADALUPE SOLIS <yguadalupes@unemi.edu.ec>

Estimados

Se confirma que el trámite de informe se encuentra en financiero, cuando nos remitan el certificado, favor hacer llegar una copia a Financiero y a Talento Humano.

Saludos cordiales,

--

Mirella A. Correa Peralta.

PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 2

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

www.unemi.edu.ec

[El texto citado está oculto.]

DIANA ALEXANDRA SARMIENTO ORNA <dsarmiento@unemi.edu.ec>

3 de diciembre de 2019, 11:36

Para: MIRELLA AZUCENA CORREA PERALTA <mcorreap@unemi.edu.ec>

Cc: HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ <hpenaherrerav@unemi.edu.ec>, JESENNIA DEL PILAR CARDENAS COBO <jcardenasc@unemi.edu.ec>, DELIA DOLORES NORIEGA VERDUGO <dnoriegav@unemi.edu.ec>, LUIS ANGEL BUCHELI CARPIO <lbuchelic@unemi.edu.ec>, YOLANDA PATRICIA GUADALUPE SOLIS <yguadalupes@unemi.edu.ec>, MARIA JOSE FLORES ZEAS <mfloresz@unemi.edu.ec>

En el caso de UATH, no tendría novedad, anexaré el presente e-mail al proceso hasta la entrega de certificados para la evidencia de lo ejecutado.

En espera de comentarios de la Dirección Administrativa y Financiera.

Saludos

Diana

El mar., 3 dic. 2019 a las 10:41, MIRELLA AZUCENA CORREA PERALTA (<mcorreap@unemi.edu.ec>) escribió:

[El texto citado está oculto.]

HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ <hpenaherrerav@unemi.edu.ec>

3 de diciembre de 2019, 14:27

3/12/2019

Correo de Universidad Estatal de Milagro - Fwd: Paper presenter / Listener - WEEF 2019 - Mirella Correa Peralta

Para: MIRELLA AZUCENA CORREA PERALTA <mcorreap@unemi.edu.ec>
Cc: JESENNIA DEL PILAR CARDENAS COBO <jcardenasc@unemi.edu.ec>, DELIA DOLORES NORIEGA VERDUGO <dnoriegav@unemi.edu.ec>, LUIS ANGEL BUCHELI CARPIO <lbuchelic@unemi.edu.ec>, YOLANDA PATRICIA GUADALUPE SOLIS <yguadalupes@unemi.edu.ec>, MARIA JOSE FLORES ZEAS <mfloresz@unemi.edu.ec>, DIANA ALEXANDRA SARMIENTO ORNA <dsarmiento@unemi.edu.ec>, Rectorado UNEMI <rektorado@unemi.edu.ec>

Buenas tardes,

Estimada Máster, la Dirección Administrativa Financiera queda al pendiente de la entrega por parte de los comisionados del respectivo certificado de participación para anexar al trámite antes de remitir al archivo financiero, con la finalidad que incluya toda la información correspondiente de sustento.

De igual manera se anexarán los emails de constancia de lo acontecido.

Saludos cordiales,

**ING. HENRY PEÑAHERRERA V., MGS.
CONTADOR GENERAL**

[El texto citado está oculto]



HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ <hpenaherrerav@unemi.edu.ec>

Request E-Certificate for the WEEF 2019 Conference

MIRELLA AZUCENA CORREA PERALTA <mcorreap@unemi.edu.ec>

2 de diciembre de 2019, 9:59

Para: weef2019@gmail.com

Cc: JESENNIA DEL PILAR CARDENAS COBO <jcardenasc@unemi.edu.ec>, LUIS ANGEL BUCHELI CARPIO <lbuchelic@unemi.edu.ec>, DIANA ALEXANDRA SARMIENTO ORNA <dsarmiento@unemi.edu.ec>, HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ <hpenaherrerav@unemi.edu.ec>

Dear Weef 2019

For participation in the Weef 2019 in India, please send us the E-Certificate for the WEEF 2019 Conference.

This we require to deliver to our University.

- JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO
- JESENNIA DEL PILAR CARDENAS COBO
- MIRELLA AZUCENA CORREA PERALTA
- DELIA DOLORES NORIEGA VERDUGO
- LUIS ANGEL BUCHELI CARPIO

Thanks and Regards.

Mirella A. Correa Peralta.

PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 2

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MIL AGRO

www.unemi.edu.ec



HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ <hpenaherrerav@unemi.edu.ec>

**LIQUIDACIÓN DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA_ ANTICIPO DE VIÁTICOS
A CHENNAI - INDIA**

1 mensaje

HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ <hpenaherrerav@unemi.edu.ec>

29 de noviembre de 2019, 18:43

Para: STEFANIA ALEXANDRA GUILLEN VALLEJO <sguilleny@unemi.edu.ec>

Cc: ROCIO ALEXANDRA CAMPOVERDE ZAMORA <rcampoverdez@unemi.edu.ec>, NORMA EMPERATRIZ BURGOS SILVA <nburgoss1@unemi.edu.ec>, VICTOR ANDRES ZARATE ENRIQUEZ <vzarate@unemi.edu.ec>, Dirección Financiera <direccion_financiera@unemi.edu.ec>, WILLIAM ALBERTO CASTRO APOLO <wcastroa1@unemi.edu.ec>

Buenas noches

Estimada Stefi recibo un cordial saludo del suscrito, con la finalidad de dar continuidad al proceso de rendición y liquidación de viáticos al exterior (Comisión CHENNAI - INDIA), solicito muy gentilmente su ayuda para que se digne disponer a quien corresponda la liquidación de las siguientes certificaciones presupuestaria:

N° 1249 (DR. FABRICIO GUEVARA).

N° 1250 (MGS. JESSENIA CARDENAS).

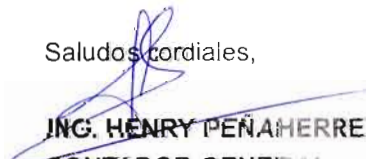
N° 1251 (MGS. LUIS BUCHELI).

N° 1252 (MGS. DELIA NORIEGA).

N° 1253 (MGS. MIRELLA CORREA).

Agradezco de antemano su gestión y ayuda, quedando a la espera de su confirmación.

Saludos cordiales,


ING. HENRY PEÑAHERRERA V., MGS.
CONTADOR GENERAL

INFORME DE COMISIÓN DE SERVICIOS (x)

INFORME DE LICENCIA CON REMUNERACIÓN ()

Nro. SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS: (x)

FECHA DE INFORME: 19 de Noviembre de 2019

Nº INFORME DE LICENCIA CON REMUNERACIÓN

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:

GUEVARA VIEJÓ JORGE FABRICIO
CARDENAS COBO JESENNIA DEL PILAR
CORREA PERALTA MIRELLA AZUCENA
NORIEGA VERDUGO DELIA DOLORES
BUCHELI CARPIO LUIS ANGEL

PUESTOS:

RECTOR
DECANA FACULTAD CIENCIAS E INGENIERÍA
PROFESOR TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 2
DIRECTOR CARRERA EN ALIMENTOS
DIRECTOR CARRERA DE INDUSTRIAL

PAÍS DE LA COMISION:

INDIA - CHENNAI

NOMBRE DE LA UNIDAD DE SERVIDORES:

RECTORADO
FACULTAD CIENCIAS E INGENIERÍA

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:

GUEVARA VIEJÓ JORGE FABRICIO
CARDENAS COBO JESENNIA DEL PILAR
CORREA PERALTA MIRELLA AZUCENA
NORIEGA VERDUGO DELIA DOLORES
BUCHELI CARPIO LUIS ANGEL

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

Los delegados de la UNEMI asistieron del 14 al 16 de noviembre de 2019, Chennai, India, ciudad anfitriona de WEEF-IESS 2019, a la 9th World Engineering Education Forum 2019, recibieron información sobre el noveno foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF) y la cumbre mundial de estudiantes de ingeniería. Esta reunión de educación en ingeniería más grande del mundo y reúne a una gran cantidad de educadores de ingeniería, estudiantes, industria y organizaciones, para aprender y compartir a largo plazo colaboraciones con el tema de la conferencia es Educación de ingeniería disruptiva para el desarrollo sostenible.

Mediante RESOLUCIÓN OCAS-SO-18-2019-No4, adoptada a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil diecinueve, en la décima octava sesión del Órgano Colegiado Académico Superior se resuelve: Aprobar la comisión de servicios a la delegación 9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF) en Chennai -India, del 10 al 17 de noviembre de 2019.

- ✓ Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó -Rector de laUNEMI
- ✓ Mgs. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo -Decana de Facultad Ciencias e Ingeniería

Se incorpora a la comisión de servicios por disposición del Órgano Colegiado Académico Superior

- ✓ Mgs. Luis Ángel Bucheli Carpio-Director de Carrera -Ingeniería Industrial
- ✓ Mgs. Delia Dolores Noriega Verdugo-Directora de Carrera -Alimentos
- ✓ Mgs. Mirella Azucena Correa Peralta -Docente

DEPARTAMENTO FINANCIERO
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
POR: *[Firma]*
DIRECTOR FINANCIERO

FIRMA: *[Firma]*
FECHA: 02-12-19 HORA: 10:27

UNEMI
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
Fecha: 02 de Diciembre 2019
ARCHIVO (TRANSITE Y COPIA 1)
ENCARGADO: *[Firma]*
ORDENAR: *[Firma]*
[Firma]

Con la finalidad de dar cumplimiento a la agenda programada para los días 14 a 16 de noviembre del 2019, se desarrolló en el siguiente orden:

DOMINGO 10 DE NOVIEMBRE:

- 19:15 La delegación se encuentra en la entrada para vuelos internacionales; posterior al chequeo personal reciben su tarjeta de embarque (boarding pass), donde aparece el n° de vuelo, la hora de vuelo, el número de asiento asignado y puerta de embarque (o "gate", desde donde ingresarán al avión).
- 19:55 Salida de Guayaquil a Amsterdam (vehículo propio) (Mgs. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Mgs. Luis Ángel Bucheli Campio, Mgs. Delia Dolores Noriega Verrugo, Mgs. Mirella Azucena Correa Peralta –Dorente), en KLM

LUNES 11 DE NOVIEMBRE

- 13:20 Arribo a Amsterdam (Hora Local)
- 17: 05 – 19: 35 Salida de Amsterdam a Madrid (Hora Local) en KLM (Delegación)
- 20:25 – 23:00 Salida de Madrid – Amsterdam (Hora Local) en KLM (Phd. Fabricio Guevara Viejó)

MARTES 12 DE NOVIEMBRE

- 14:25 Salida de Madrid a Dubai (Hora Local) en Emirates (Delegación)
- 10:35 – 20:05 Amsterdam-Abu Dhabi en KLM (Phd. Fabricio Guevara Viejó)
- 22:05 – 03:35 Abu Dhabi-Chennai en KLM (Phd. Fabricio Guevara Viejó)

MIÉRCOLES 13 DE NOVIEMBRE

- 00:25 Llegada a Dubai (Hora Local) en Emirates
- 02:50 – 08:15 Salida de Dubai a Chennai (Hora Local) en Emirates
- Llegada a Chennai para traslado de alojamiento
- Cena de bienvenida WEEF2019

Agenda

Presentación en la Conferencia donde se desarrolló lo siguiente:

- Asistencia a plenarios de expertos internacionales.
- Presentaciones paralelas en papel

JUEVES 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

8:00 - 09:00	Registro del 9th World Engineering Education Forum 2019 en ITC Gran Chola, Chennai
09:00 – 10:00	Conferencia de inauguración
10:00 – 11:00	Planaria: Mylswamy Annadurai, Indian Scientist, Vice president de Tamil Nadu State Council for Science for Technology (TNSCST)
11:00 – 13:00	Asistencia a Talleres y Conferencias (Keynote)
14:00 – 15:00	Planaria, Dr. M.P. Ponnai, Vice Chairman, AICTE
15:00 – 18:30	Asistencia a Talleres y Conferencias

VIERNES 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

08:00	Desayuno de la presentación de la publicación <i>Rising to the top: Global Women Engineering Leaders Share Their Journeys to Professional Success</i> . Panel: Jesennia Cárdenas Cobo, Sushma Kulkarni, Khairiyah Mohd Yusof y Ariela Sofer
9:00 - 10:30	Conferencia de Mathworks, Boston
11:00 -11:30	Asistencia a Talleres y Conferencias (Keynote)
14:00 -15:00	Planaria: Dr. David Goldberg, USA
15:00 – 18:30	Asistencia a Talleres y Conferencias

SÁBADO 16 DE NOVIEMBRE DE 2019

9:00 - 10:30	Plenaria: Dassault Systems
11:00 -11:30	Asistencia a Talleres y Conferencias (Keynote)
14:00 -15:00	Plenaria: Dr. Thomas Lee and Paul Gilbert, CEO, Quanser
15:00 – 17:00	Asistencia a Talleres y Conferencias
17:00	Despedida del evento

RESUMEN Y APLICACIÓN

La participación de la delegación completa en los eventos de ese día tenía como objetivo:

- Hacer contactos con actores de la internacionalización en la educación superior y explorar las futuras colaboraciones en temas de movilidad estudiantil, de profesores e investigación.

OBJETIVO

Las actividades tenían como objetivo adquirir y actualizar conocimiento, especialmente acerca de la educación en las ingenierías para mejorar el proceso educativo en las ingenierías para la UNEMI que contribuyen al desarrollo de la región y del mundo en cumplimiento con la misión y la visión de la UNEMI.

Adicionalmente fortalecer con el conocimiento de generación de cambio, con la instrucción que se imparte desde las aulas de UNEMI a los estudiantes de las carreras de educación, así también generar un fortalecimiento del sistema desde la impartición de conocimientos desde las aulas de formación del docente.

RESULTADOS OBTENIDOS:

- o Presentación de los Resultados de GEDC LATAM 2018.
- o Contacto con la Universidad de Western Michigan University Illinois y Pekin para acercamiento académico para intercambio de estudiantes.

LOGROS OBTENIDOS Y CONCLUSIÓN

La participación de la UNEMI en la conferencia logró:

- Compartir con los actores involucrados de la Facultad de Ingeniería, acerca del sistema de educación en las carreras de Ingeniería para aprender de las experiencias de otras instituciones y mejores prácticas y mejorar el proceso de la educación en las ingenierías en la UNEMI, incentivando al cambio de visión y perspectiva aplicada por parte del profesorado de las carreras vigentes en la facultad.
- Generar nexos y alianzas que permitan traer invitados expertos por la FACL en la UNEMI para el 2020.
- Obtener conocimiento acerca de la aplicación y cambios en las carreras de ingenierías, sobre la gestión académica en las carreras.

La conferencia, favorece con un resultado exitoso en términos de conocimiento obtenido y nexos, pero la mediación de la conferencia se debe medir a largo plazo, como logros de la conferencia WEEF 2019; por eso se espera que los éxitos de esta conferencia se empiezan a manifestar en un año.

Dichos éxitos están medibles por:

- Convenios marcos obtenidos universidades extranjeras de excelencia
- Estudiantes enviados y recibidos por medio de intercambio a una universidad extranjera de excelencia.
- Profesores enviados a una universidad extranjera de excelencia para conseguir un grado superior al actual o para hacer una capacitación.
- Investigaciones científicas o conferencias con involucración de científicos extranjeros de reconocimiento internacional



DOMINGO 17 DE NOVIEMBRE:

- Salida de Chennai
- **21:40 - 00:45** CHENNAI – DUBAI en EMIRATES EK (Delegación)
- **20:45 - 22:35** - CHENNAI-MUMBAI en VISTARA (Phd. Fabricio Guevara Viejo)

LUNES 18 DE NOVIEMBRE:

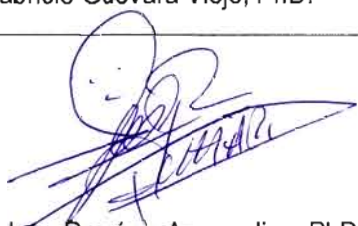
- **02:30 - 07:25** - Arribo en KLM de Mumbai-Amsterdam (Phd. Fabricio Guevara Viejo)
- **02:25 - 06:55** Arribo de Dubai – Amsterdam (Delegación)
- **10: 15 – 18:30** Salida de Amsterdam a Guayaquil (Dr. Fabricio Guevara Viejo, Mgs. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Mgs. Luis Ángel Bucheli Carpio, Mgs. Delia Dolores Noriega Verdugo, Mgs. Mirella Azucena Correa Peralta –Docente)

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso hasta su llegada de estos sitios.
FECHA	10/11/2019	18/11/2019	
Hora Inicio de Labores el día de retorno			

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	ruta	FECHA	HORA	FECHA	HORA
Delegación UNEMI						
AEREO	KLM	GUAYAQUIL – AMSTERDAM	10/11/2019	19:55	11/10/2019	13:20
AEREO	KLM	AMSTERDAM – MADRID	11/11/2019	17:05	11/11/2019	19:35
AEREO	EMIRATES EK	MADRID – DUBAI	12/11/2019	14:25	13/11/2019	00:25
AEREO	EMIRATES EK	DUBAI – CHENNAI	13/11/2019	02:50	13/11/2019	08:15
AEREO	EMIRATES EK	CHENNAI – DUBAI	17/11/2019	21:40	18/11/2019	00:45
AEREO	EMIRATES EK	DUBAI – AMSTERDAM	18/11/2019	02:25	18/11/2019	06:55
AEREO	KLM	AMSTERDAM – GUAYAQUIL (ESCALA QUITO)	18/11/2019	10:15	18/11/2019	18:30
Jorge Fabricio Guevara Viejo						
AEREO	KLM	MADRID - AMSTERDAM	11/11/2019	20:25	11/11/2019	23:00
AEREO	KLM	AMSTERDAM-ABU DHABI	12/11/2019	10:35	12/11/2019	20:05
AEREO	KLM	ABU DHABI-CHENNAI	12/11/2019	22:05	13/11/2019	03:35
AEREO	VISTARA	CHENNAI-MUMBAI	17/11/2019	20:45	17/11/2019	22:35
AEREO	KLM	MUMBAI-AMSTERDAM	18/11/2019	02:30	18/11/2019	07:25
AEREO	KLM	AMSTERDAM- GUAYAQUIL (ESCALA QUITO)	18/11/2019	10:15	18/11/2019	18:30
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.						

OBSERVACIONES	
FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:  Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo, PhD. RECTOR  Mgs. Gessema Cardenas Cobo DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS E INGENIERIA  Mgs. Mirella Azucena Correa Peralta DOCENTE	NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

Mgs. Delia Dolores Noriega Verdugo DIRECTORA DE CARRERA DE ALIMENTOS	
Mgs. Luis Angel Bucheli Carpio DIRECTOR DE CARRERA DE INDUSTRIAL	

FIRMAS DE APROBACION	
RESPONSABLE DE UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	JEFE INMEDIATO DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 Mgs. Jesennia Cardenas Cobo DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS E INGENIERIA	 Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo, PhD. RECTOR
	 Ing. Richard Ivan Ramirez Anormaliza, PhD VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN



VIT
Vellore Institute of Technology
(Deemed to be University under section 3 of UGC Act, 1956)
CHENNAI

The management, faculty, staff and students cordially invite you to the
Inaugural Function of
9th World Engineering Education Forum 2019 (WEEF - 2019)

Dr. Michael Milligan

Executive Director, ABET
will be the Chief Guest

Dr. G. Viswanathan

Founder & Chancellor, Vellore Institute of Technology
will preside

Sankar Viswanathan
Vice President

Dr. Sekar Viswanathan
Vice President

G. V. Selvam
Vice President

Dr. Anand A. Samuel
Vice Chancellor

Dr. V. S. Kanchana Bhaaskaran
Pro-Vice Chancellor

Date: 14th November, 2019 (Thursday)

Time: 9:00 AM

Venue: ITC Grand Chola, Chennai, India

VIT - A place to learn; A chance to grow



International Federation of
Engineering Education Societies



India-USA Collaboration
for Engineering Education

Inauguration

NOVEMBER 14, 2019 | 09:00 am - 10:00 am

9.00	State Anthem	Thamizh Thai Vazhthu
9.03	Welcome Address	Dr. V. S. Kanchana Bhaaskaran Pro-Vice Chancellor, Vellore Institute of Technology, Chennai
9.08	Lamp Lighting	Dignitaries on the Dais
9.10	Opening remarks	Dr. Ramiro Jordan (WEEF-GEDC 2018 General Chair & IFEEES President) Professor, Department of Electrical and Computer Engg University of New Mexico, USA
9.15	Honouring Dignitaries	Presentation of Shawl, Bouquet and Mememto - by Vice-Presidents, Vellore Institute of Technology
9.20	Address by Guest of Honour	Dr. Michael Milligan Executive Director, ABET
9.30	Special remarks by Conference Co-Chair	Prof. Dr. Hans-Jürgen Hoyer Secretary General, IFEEES Executive Secretary, GEDC Resident Scholar in Global Engineering, George Mason University
9.35	Special remarks by Conference Co-Chair	Dr. Krishna Vedula Professor of Chemical Engineering and Dean Emeritus Francis College of Engg, University of Massachusetts Lowell, Founder and Executive Director Indo-Universal Collaboration for Engineering Education (IUCEE)
9.40	Special remarks by Conference Co-Chair	Dr. K. Manivannan Vice President, IFEEES, Industry & Academia Relations Vice President, ISTE
9.45	Presidential Address	Dr. G Viswanathan Founder & Chancellor, Vellore Institute of Technology
10.00	Address by Chief Guest	Mr. Robert G. Burgess Consul General, Consulate General of the United States, Chennai
10.15	Vote of Thanks	Dr. R. Jagadeesh Kannan Conference Chair Professor & Dean, School of Computing Science & Engineering, Vellore Institute of Technology, Chennai
10.20	National Anthem	



SEC. KL1706:010

Jorge Guevara

FLYING BLUE explorer

Flight
KL1706

Madrid

Amsterdam

MAD ✈ AMS

Departure
20:50 / 11 NOV

Operated by KLM ROYAL DUTCH
AIRLINES

○ Drop-off until 20:05 Terminal 2

🕒 **Boarding** 20:20 Gate E69

○ Gate closed • 20:35 Zone 4

○ Seat **18D** Economy

○ Arrival (est.) 23:00

• Please note: boarding is not possible after gate is closed

PNR:NYRSIJ

E-TICKET:074 5526396900



Royal Dutch Airlines





SEC, KL3914:001

Jorge Guevara

FLYING BLUE explorer

Flight
KL3914 / EY0268

Abu Dhabi

Chennai

Departure
22:05 / 12 NOV

AUH → MAA

Operated by ETIHAD AIRWAYS

Terminal 3

Boarding Gate 48

Gate closed Zone 2

Seat 37A

Arrival (est.) 03:35/13 NOV

Please note: boarding is not possible after gate is closed

PNR:NYRSIJ

E-TICKET:074 5526396900

KLM Royal Dutch Airlines





SEC. KL0451:001

Jorge Guevara

FLYING BLUE explorer

Flight
KL0451

Amsterdam

Abu Dhabi

AMS  AUH

Departure
10:35 / 12 NOV

Operated by KLM ROYAL DUTCH
AIRLINES



Boarding

09:54

Gate F08



Gate closed *

10:20



Seat

26H

Economy



Arrival (est.)

20:05

Terminal 1

* Please note: boarding is not possible after gate is closed

PNR:NYRSIJ

E-TICKET:074 5526396900



Royal Dutch Airlines





SEC: KL0753;036

SKY
PRIORITY

Jorge Guevara

FLYING BLUE explorer

Flight
KL0753

Amsterdam

Guayaquil

AMS ✈ GYE

Departure
10:15 / 18 NOV

Operated by KLM ROYAL DUTCH
AIRLINES

○ Drop-off until 09:34

🕒 **Boarding** 09:34 Gate E03

○ Gate closed • 10:00

○ Seat **02H** Business

○ Arrival (est.) 18:30

• Please note: boarding is not possible after gate is closed

PNR: NXVX4T

E-TICKET: 074 5526334198



Royal Dutch Airlines





vistara

Security nb: 17 - Ticket: 074552639690102

Boarding Pass



Guevara / Jorge

DEPARTURE **0230**
18Nov2019

FROM **BOM**

TO **AMS**

ARRIVAL **0725**
18Nov2019



Terminal 2

Mumbai Chhatrapati S Mah

Amsterdam Schiphol Airport

FLIGHT **KL878**

SEAT **8G**

BOARDING TIME **0130**

GATE Check monitors

TRAVEL INFORMATION



Please arrive at the airport on time as check-in counters shall close 45 minutes prior to departure for domestic flights and 1 hour prior to departure for international flights. Please note that boarding gates close 20 minutes prior to departure.



Cabin baggage are subject to restrictions in terms of size and weight and should not exceed 115cm (length+width+height) or 7kg in Economy Class, 10kg in Premium Economy and 12kg in Business Class.



For safety reasons, dangerous goods must not be carried in either checked or carry-on baggage. Details of items that are prohibited and/or classified as Dangerous Goods may be found in our website.



Seats may be subjected to change or cancellation without notice due to safety or operational reasons.

FREQUENT FLYER:
AF1199618522

CLASS OF TRAVEL:
WORLD BUSINESS

BOOKING REFERENCE:
NYRSIJ

TICKET:
ETKT
074552639690102

Name:
Guevara / Jorge

Security nb: 17 - Ticket: 074552639690102

Flight:
KL878 **18Nov2019**

Departure Time:
0230

From:
Terminal 2
Mumbai Chhatrapati S Mah

To:
Amsterdam Schiphol Airport

Seq:
17

Seat:
8G





Security nb: 30 - Ticket: 074552639690101

Boarding Pass



Guevara / Jorge

DEPARTURE
2045
17Nov2019

FROM
MAA
Terminal 1
Chennai Internat

TO
BOM
Terminal 2
Mumbai Chhatrapati S Mah

ARRIVAL
2235
17Nov2019

FLIGHT
UK824

SEAT
25D

BOARDING TIME
2015

GATE
Check monitors

TRAVEL INFORMATION



Please arrive at the airport on time as check-in counters shall close 45 minutes prior to departure for domestic flights and 1 hour prior to departure for international flights. Please note that boarding gates close 20 minutes prior to departure.



Cabin baggage are subject to restrictions in terms of size and weight and should not exceed 115cm (length+width+height) or 7kg in Economy Class, 10kg in Premium Economy and 12kg in Business Class.



For safety reasons, dangerous goods must not be carried in either checked or carry-on baggage. Details of items that are prohibited and/or classified as Dangerous Goods may be found in our website.



Seats may be subjected to change or cancellation without notice due to safety or operational reasons.

FREQUENT FLYER:
None

CLASS OF TRAVEL:
ECONOMY

BOOKING REFERENCE:
NYRSIJ

TICKET:
ETKT
074552639690101

Name:
Guevara / Jorge

Security nb: 30 - Ticket: 074552639690101



Flight:
UK824 **17Nov2019**

From:
Terminal 1
Chennai Internat

Seq:
30

Departure Time:
2045

To:
Terminal 2
Mumbai Chhatrapati S Mah

Seat:
25D

AEROP. ADOLFO SUAREZ MADRID-BARAJAS
 TELF.932401515 AREAS, SAU
 MAHOU MM T4 TIERRA - TPV1 NIF:A-08225013
 FACTURA SIMPLIFICADA ME1T/821520
 MAHOU MM - MAD/189/12-A-017-02
 FECHA 11/11/2019 23:35:35 TPV01324547
 CAMARERO 5236 SALA 0 MESA 236
 UDS DESCRIPCION IVA IMPORTE

1 REFresco COLA FANTA SP 10%	3,05
1 PAYESA DE JAMON BODEGA 10%	6,50
1 BOLSA PLASTICA GENERAL 21%	0,05

BASE IMPONIBLE	8,72
IMPUESTO 10%	0,87
IMPUESTO 21%	0,01

TOTAL 9,60

ENTREGADO CAMBIO

TARJETA CF 9,60 0,00

http://gestionfacturas.es.areas.com

Referencia: ME1-821520

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
 es.areas.com

Tu opinión vale 300€ en un cheque regalo
 Your opinion is worth 300€ gift card

AMAZON.ES*



http://opin.at/areas3247401

* Consulta las bases. Se aplican
 restricciones. Ver los detalles en:
 amazon.es/cheques-regalo-condiciones
 * Check terms and conditions.
 Restrictions applied. Read details in:
 amazon.es/cheques-regalo-condiciones

1 058

Burger King India Pvt. Ltd.
 Unit No. S-40, Second Floor, Phoenix Mall
 No.142, Velachery Chennai
 RETAIL INVOICE
 0466653840

GST NO. 33AAFC67044K27N

Invoice No. 22041103 0063678

Order 307

Host: Vignesh 13/11/2019
 Order 307 8:25 PM

Order Type: Dine In

CHICK WHUPPER	139.00
Reg Pepsi	73.00

Subtotal 212.00

GST 2.5% Tax 5.30

SGST 2.5% Tax 5.30

Total Tax 10.60

Round
 Dine In Total 228.00

Cash Rs.500.00

Change Rs.272.00

Service Category: Restaurant Delivery
 SAC Code 9963
 CP: 055704MI2013FIC249986

--- Check Closed ---

Share your feedback & get 10% off.

Visit: www.india.bk.burgerking.com

Store ID : 22040

Code :804-021-120-130-124-0

Rate Discount code after Survey Rate

Code:

Enjoy the 10% Discount
 Discount valid for 30 days.

No.

CASH MEMO

Date

12-11-19

To.....

No	PARTICULARS	Rate	Rs.	P
	Fuel chicken Shawarma.	2	170	
	French fries.	2	99	(100)
			↓	
			540	
	Total			

BALAJI

Goods once sold cannot be taken back

World of Delights
Delicatessen
Souvenirs & Toys
Sport, Gifts & Swarovski

Shop online
www.schiphol.nl

**** VERKOOP ****

Destination NEU
GYE Guayaquil Ec

cheese sticks 10pcs	00
artikel	EUR
T	PIN NIET BEI
65448669238	
US Dollar	10,00 EUR
US Dollar	-2,00 EUR
Euro	

Casher: 2015

World wide guarantee
hits

Nr 31
Lijnden (NL)
4037000
lights.com
Thank flight

Locatie Kassa Bon Datum Tijd
31/01/21 103/001 00565787 18-11-2019 08:24



World of Delights
Delicatessen
Souvenirs & Toys
Sport, Gifts & Swarovski

Shop online
www.schiphol.nl

**** VERKOOP ****

Flight Destination NEU
KL 0753 GYE Guayaquil Ec

146746	14,95
Football Holland orange sz5	
145325	2,95
Pen tulip orange	
131538	5,95
Bottle opener kissing couple	
Totaal 3 artikelen	EUR 23,85
US Dollar	40,00 EUR 32,56
US Dollar	-10,00 EUR -8,14
Euro	-0,57

Casher: 9825
World wide guarantee
World of Delights

New Yorkstraat 3-7, 1175RD, Lijnden (NL)
Telephone: +31 (0)20 - 4037000
E-mail: aftersales@worldofdelights.com

Thank you and have a nice flight

Locatie Kassa Bon Datum Tijd
31/01/21 123/002 00010937 18-11-2019 08:06



No.

CASH MEMO

Date 12-11-19

To.....

No	PARTICULARS	Rate	Rs.	P
	1x1 chicken Shawarma	2	170	
	French fries	2	99	(100)
			↓	
			540	
	Total			

BALAJI

Goods once sold cannot be taken back

World of Delights
Delicatessen
Souvenirs & Toys
Sport, Gifts & Swarovski

Shop online
www.schiphol.nl

** VERKOOP **

Flight Destination NEU
KL 0753 GYE Guayaquil Ec

146746	14,95
Football Holland orange sz5	
145325	2,95
Pen tulip orange	
131538	5,95
Bottle opener kissing couple	

Totaal 3 artikelen	EUR	23,85
--------------------	-----	-------

US Dollar	40,00	EUR	32,56
US Dollar	-10,00	EUR	-8,14
Euro			-0,57

Casher: 9825

World of Delights
Delicatessen
Souvenirs & Toys
Sport, Gifts & Swarovski

Shop online
www.schiphol.nl

** VERKOOP **

Destination NEU
GYE Guayaquil Ec

2045
cheese sticks 10pcs

Totaal 1 artikel	EUR	0
------------------	-----	---

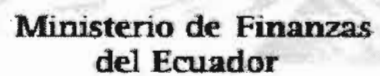
IT PIN NIET BETAL
65448669238
US Dollar 10,00 EUR
US Dollar -2,00 EUR
Euro -0,51

Casher: 2015
World wide guarantee
World of Delights
New Yorkstraat 100, Lijnden (NL)
Telephone 4037000
E-mail: info@worldofdelights.com

Thank you for the flight

Locatie Kassa Bon Datum Tijd
31/01/21 103/001 00565787 18-11-2019 08:24





DETALLE DE PAGOS

EJERCICIO: 2019

Fecha impresión 18/11/2019

TIPO DE ENVIO: SPI

Página: 1 de 1

CODIGO ENTIDAD: 181-0000-0000

NOMBRE ENTIDAD: UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Usuario: JJQUINTOL

FECHA DE BCE	No. CUR CONF. / RCH.	No. de TRF. BCE	TIPO DE PAGO	RUC / CI. BENEFICIARIO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO	MONTO	ESTADO	RECLASIFICADO	No. CUR RECLASIFICA	RECLAF. PAGADA
06/11/2019	91136403	22973	CONTABLE	0917882961	GUEVARA VIEJO JORGE FABRI	AHORROS	1024335789	BANCO DEL PACIFICO	1,296.90	CONFIRMADO	NO		NO
TOTALES		No. CURs	1	MONTO CONFIRMADO		1,296.90							

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2019
No. Fondo Global: 160
No. Formulario Interno: 644
Unidad Gastadora: 002 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0917882961
Nombre Responsable: GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO
Monto Fondo Global: 1,296.90
Monto Fondo Interno: 1,296.90
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Uso de Fondo: FAF - ANTIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: DR.FABRICIO GUEVARA-RECTOR, REP BCE 771, S/V# 057, C/E#27080 Por anticipo de viáticos a Chennai-India para participar en el 9no foro mundial de educación en ingeniería (WEEF), del 13 al 17 de Noviembre del 2019, sale el 11/nov./19 desde Salamanca-Esp

No. de Solicitud: S/V# 057 Fecha Solicitud: 28/10/2019
No. de Doc. Aprobación: S/V# 057 Fecha Aprobación: 28/10/2019
No. de CUR Contable: 91136403

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	002	FRC	0917882961	91136403	NO	1,296.90

 FIRMA RESPONSABLE	 FIRMA AUTORIZACIÓN
--	--

**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 057-CONT-2019

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos	(X)	Movilización	()
Pasaje aéreo	()	Ayuda Económica	()
Pasaje Terrestre	()	Gastos Varios	()
Inscripción	()	para movilización de	
		vehículo	

El objetivo de la comisión: En referencia al Memorando Nro. UNEMI-R-2019-2197-MEM; de fecha 25 de octubre de 2019 el mismo que es en base a la Resolución OCAS-SO-18-2019-Nº4 modificada, en el cual se autoriza y señala los viáticos a favor del Dr. Fabricio Guevara Viejo-Rector, Mgs. Jesennia Cárdenas Cobo-Decana de Facultad Ciencias e Ingeniería, Mgs. Luis Bucheli Carpio-Director de Carrera – Ingeniería Industrial, Mgs. Delia Noriega Verdugo-Directora de Carrera-Alimentos y Mgs. Mirella Correa Peralta-Docente, quienes participarán en el 9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF) en Chennai -India, del 10 al 17 de noviembre de 2019.

La actividad durará 8 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 10 al 17 de Noviembre del 2019

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	GUEVARA VIEJO JORGE FABRICIO	RECTOR	V 1.296,90	0,00	0,00	0,00	1.296,90
2	JESENIA CARDENAS COBO	DECANA DE FACULTAD CIENCIAS INGENIERÍA	V 1.575,28	0,00	0,00	0,00	1.575,28
3	LUIS BUCHELI CARPIO	DIRECTOR DE CARRERA INGENIERÍA INDUSTRIAL	V 1.575,28	0,00	0,00	0,00	1.575,28
4	DELIA NORIEGA VERDUGO	DIRECTORA DE CARRERA ALIMENTOS	V 1.575,28	0,00	0,00	0,00	1.575,28
5	MIRELLA CORREA PERALTA	DOCENTE	V 1.447,55	0,00	0,00	0,00	1.447,55
SUMAN				0,00	0,00	\$	7.470,28

OBSERVACIONES Anticipo de viáticos al exterior Chennai-India

Para el cálculo del viatico del Sr. Rector Dr. Fabricio Guevara Viejo, se consideró desde el día 13 al 17 de noviembre de 2019 sale el 11/nov./19 desde Salamanca-España. (4 V, 1 S)

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Ing. Cpa. William Castro Apolo, Mfe
ANALISTA DE CONTABILIDAD 1

Lugar y fecha de emisión:
Milagro, 28 de Octubre del 2019

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Econ. Víctor Zarate Enríquez, MSc.
DIRECTOR FINANCIERO

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Msc.
CONTADOR GENERAL

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Unid. Ejecutora:

Unid. Desc:

NO. CERTIFICACION

1249

FECHA DE ELABORACIÓN

28

10

19

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO

CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO

COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS
DE GASTOS

COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
82	00	000	008	530304	0910	002	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$1,296.90
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$1,296.90
TOTAL										

SON: MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON 90/100 CENTAVOS**DESCRIPCION:**

DR.FABRICIO GUEVARA VIEJO.UNEMI-R-2019-2145-MEM.OCAS-SO-18-2019-No.4.Pre planilla viáticos y subsistencia No.071-2019, Por asistir al 9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF) en Chennai - India del 10 al 17 de noviembre del 2019.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 28/10/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
DEPARTAMENTO FINANCIERO
SECCION - CONTABILIDAD



**PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIÁTICOS Y
SUBSISTENCIA Nº 071-2019**

VIAJE A CHENNAI – INDIA DEL 10 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2019

Milagro, 25 de Octubre de 2019

NOMBRES	VIÁTICOS	SUBSISTENCIA	TOTAL
PARTICIPACIÓN EN 9NO FORO MUNDIAL DE EDUCACIÓN EN INGENIERÍA (WEEF) EN CHENNAI – INDIA DEL 10 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2019. C= (1.31)			
FABRICIO GUEVARA VIEJÓ	1,152.80	144.10	1,296.90
JESENNIA CÁRDENAS COBO	1,454.10	121.18	1,575.28
LUIS BUCHELI CARPIO	1,454.10	121.18	1,575.28
DELIA NORIEGA VERDUGO	1,454.10	121.18	1,575.28
MIRELLA CORREA PERALTA	1,336.20	111.35	1,447.55
TOTAL	6,851.30	618.98	7,470.28

Observación: En referencia al Memorando Nro. UNEMI-R-2019-2197-MEM; de fecha 25 de octubre de 2019 el mismo que es en base a la Resolución OCAS-SO-18-2019-Nº4 modificada, en el cual se autoriza y señala los viáticos a favor del Dr. Fabricio Guevara Viejó-Rector, Mgs. Jesennia Cárdenas Cobo-Decana de Facultad Ciencias e Ingeniería, Mgs. Luis Bucheli Carpio-Director de Carrera – Ingeniería Industrial, Mgs. Delia Noriega Verdugo-Directora de Carrera-Alimentos y Mgs. Mirella Correa Peralta-Docente, quienes participarán en el 9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF) en Chennai – India, del 10 al 17 de noviembre de 2019.

Nota: Para el cálculo del viatico del Sr. Rector Dr. Fabricio Guevara Viejó, se consideró desde el día 13 al 17 de noviembre de 2019 sale el 11/nov./19 desde Salamanca-España. (4 V, 1 S)

Elaborado por:

Ing. CPA. William Castro Apolo, Mfe
ANALISTA DE CONTABILIDAD 1

Aprobado por:

Ing. Henry Peñaherrera Veloz, Msg.
CONTADOR GENERAL

COMISIÓN A CHENNAI - INDIA DEL 10 AL 17 NOV 2019.

1 mensaje

HENRY LUIS PEÑAHERRERA VELOZ <hpenaherrerav@unemi.edu.ec>

25 de octubre de 2019, 16:17

Para: STEFANIA ALEXANDRA GUILLEN VALLEJO <sguillenv@unemi.edu.ec>

Cc: ROCIO ALEXANDRA CAMPOVERDE ZAMORA <rcampoverdez@unemi.edu.ec>, VICTOR ANDRES ZARATE ENRIQUEZ <vzaratee@unemi.edu.ec>, Dirección Financiera <direccion_financiera@unemi.edu.ec>

Buenas tardes

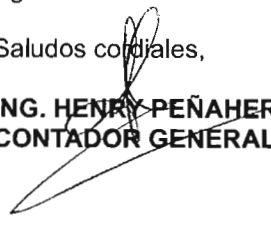
Estimada Stefi, en atención a la RESOLUCIÓN OCAS-SO-18-2019-N°4 MODIFICADA y en base al Memorando UNEMI-R-2019-2197-M de fecha 25-10-2019 en el que Sr. Rector autoriza el pago de viáticos y subsistencias al exterior para la comitiva aprobada:

1349 Dr. Fabricio Guevara - Rector de UNEMI
1730 Mgs. Jesennia Cárdenas Cobo - Decana Facultad de Ingeniería.
1241 Mgs. Luis Bucheli Carpio - Director de la Carrera Ingeniería Industrial.
Mgs. Delia Noriega Verdugo - Directora Carrera de Alimentos.
Mgs. Mirella Correa Peralta - Docente

Por lo expuesto, solicito su ayuda con las liquidaciones de las certificaciones presupuestarias # 1208-1209-1210-1211-1212, para que se proceda con la emisión de las nuevas certificaciones por los valores detallados en pre planilla # 071-2019.

Agradezco de antemano su amable atención.

Saludos cordiales,


**ING. HENRY PEÑAHERRERA V., MGS.
CONTADOR GENERAL**



Memorando Nro. UNEMI-R-2019-2197-MEM

Milagro, 25 de octubre de 2019

PARA: Sr. Mgs. Víctor Andrés Zárate Enriquez
Director Administrativo y Financiero

Sra. Lcda. Sandra Margarita González Yerovi
Directora de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante

Sr. Ing. José Guillermo Medina Acuria
Director Talento Humano

ASUNTO: Autorización de asignación de pasajes aéreos y pago de viáticos y subsistencias - Cumplimiento de la Resolución OCAS-SO-18-2019-No4, MODIFICADA

De mi consideración:

En virtud del Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0650-MEM, de la Lic. Sandra Margarita González Yerovi, Directora de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante, en el cual hace referencia al cumplimiento de la Resolución OCAS-SO-18-2019-Nº4 - MODIFICADA, del 17 de octubre de 2019, la misma que resuelve:

*(...) **Artículo 2.-** Aprobar la comisión de servicios a la delegación, cuya descripción consta a continuación, de conformidad con lo expuesto en Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0615-MEM, Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0581-MEM, Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0619-MEM, y Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0473-MEM, suscrito por la Mgs. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales.*

Universidad de Salamanca - Reino de España, del 5 al 12 de noviembre de 2019

- *Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector de la UNEMI*
- *Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional*
- *Mgs. Juan Tarquino Calderón Cisneros - Docente*

Se incorpora a la comisión de servicios por disposición del Órgano Colegiado Académico Superior

- *Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea - Coordinador de Gestión de Soporte a la Docencia - CRAI*

9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF) en Chennai - India, del 10 al 17 de noviembre de 2019



Memorando Nro. UNEMI-R-2019-2197-MEM

Milagro, 25 de octubre de 2019

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI
- Mgs. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Decana de Facultad Ciencias e Ingeniería

Se incorpora a la comisión de servicios por disposición del Órgano Colegiado Académico Superior

- Mgs. Luis Ángel Bucheli Carpio – Director de Carrera - Ingeniería Industrial
- Mgs. Delia Dolores Noriega Verdugo - Directora de Carrera - Alimentos
- Mgs. Mirella Azucena Correa Peralta – Docente

Además, sugiere que: (...) a fin de dar fiel cumplimiento a la participación en los eventos aprobado, se autorice la compra de pasajes aéreos desde la ciudad de Madrid (España) el día 11 de noviembre del 2019 a Chennai (India) del Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de nuestra institución.

Bajo este antecedente y cumpliendo lo adoptado por el Órgano Colegiado Académico Superior mediante Resolución OCAS-SO-18-2019-Nº4 - MODIFICADA del 17 de octubre de 2019, este Rectorado, dispone:

- Al Director Administrativo y Financiero, emitir la certificación presupuestaria y realizar el pago de viáticos y subsistencias de acuerdo al itinerario dispuesto en el artículo 2 y 3 de la Resolución Modificada.
- A la Directora de Relaciones Interinstitucionales, Subrogante, realizar las gestiones respectivas para la asignación de los pasajes aéreos conforme el nuevo cronograma establecido en la Resolución Modificada, considerando el tiempo de viaje de salida y retorno posterior al desarrollo de los eventos; además, a fin de dar continuidad y cumplimiento con los eventos académicos agendados al Sr. Rector, se autoriza la compra de pasajes aéreos desde la ciudad de Madrid – España, el día 11 de noviembre de 2019 a Chennai -India, de conformidad con las condiciones indicadas en el Instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro.
- Al Director de Talento Humano, emitir la acción de personal respectiva y efectuar el registro pormenorizado de las autorizaciones concedidas por comisión de servicios al exterior, todo aquello en cumplimiento a la normativa legal vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. UNEMI-R-2019-2197-MEM

Milagro, 25 de octubre de 2019

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-RR.II.-2019-0650-MEM

Anexos:

- resolución_ocas-so-18-2019-no405500050015718492790885746001571947665.pdf

jl



DEPARTAMENTO FINANCIERO
DIRECCIÓN FINANCIERA

RECIBIDO

POR:

DIRECTOR FINANCIERO

FIRMA:

FECHA:

25-10-19 HORA 14:30

UNEMI
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
Fecha: 25 de Octubre 2019
ARCHIVO (TRAMITE) (COPIA)
CIVIL A: Presupuesto - Contabilidad
ORDENAS: al Comité.
Firma: [Firma manuscrita]



Firmado electrónicamente por:
JORGE
FABRICIO
GUEVARA VIEJO

Dirección: Cda. Universitaria Km. 1 ½ vía Km.26

Conmutador: (04) 2715081 – 2715079

Telefax: (04) 2715187 • E-mail: rectorado@unemi.edu.ec

www.unemi.edu.ec

Milagro • Guayas • Ecuador



Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0650-MEM

Milagro, 24 de octubre de 2019

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Cumplimiento a la RESOLUCIÓN OCAS-SO-18-2019-Nº4 - MODIFICADA.

De mi consideración:

En atención a la RESOLUCIÓN OCAS-SO-18-2019-Nº4 – MODIFICADA, adoptada a los 17 días del mes de octubre del presente año, en la décima octava sesión del Órgano Colegiado Académico Superior, misma que resuelve:

Artículo 1.- - Aprobar las propuestas de financiamiento, para la participación de la Universidad Estatal de Milagro, en gestiones académicas (Universidad de Salamanca - Reino de España); (VII Encuentro del Consejo Global de Decanos de Ingeniería Capítulo Latinoamericano (GEDC LATAM) Santiago de Chile); (9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF) en Chennai – India); (6ta Edición del Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI) Bogotá-Colombia), emitidas en Memorando Nro. UNEMI-DPI-REQ-2019-0222-MEM, Memorando Nro. UNEMI-DPI-REQ-2019-0234-MEM, Memorando Nro. UNEMI-DPI-REQ-2019-0225-MEM y Memorando Nro. UNEMI-DPI-REQ-2019-0048-MEM, suscrito por el Mgs. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional.

Artículo 2.- Aprobar la comisión de servicios a la delegación, cuya descripción consta a continuación, de conformidad con lo expuesto en Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0615-MEM, Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0581-MEM, Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0619-MEM, y Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0473-MEM, suscrito por la Mgs. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales.

Universidad de Salamanca - Reino de España, del 5 al 12 de noviembre de 2019

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector de la UNEMI.
- Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional.
- Mgs. Juan Tarquino Calderón Cisneros – Docente.

Se incorpora a la comisión de servicios por disposición del Órgano Colegiado Académico Superior

RECTORADO

Recepción de Oficios

Fecha: 24-Oct-2019

Hora: 15:15

Firma: [Firma manuscrita]

Dirección: Cda. Universitaria Km. 1 ½ vía Km.26

Conmutador: (04) 2715081 – 2715079

Telefax: (04) 2715187 • E-mail: rectorado@unemi.edu.ec

www.unemi.edu.ec

Milagro ■ Guayas ■ Ecuador



Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0650-MEM

Milagro, 24 de octubre de 2019

- *Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea – Coordinador de Gestión de Soporte a la Docencia – CRAI.*

9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF) en Chennai – India, del 10 al 17 de noviembre de 2019

- *Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de la UNEMI*
- *Mgs. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Decana de Facultad Ciencias e Ingeniería*

Se incorpora a la comisión de servicios por disposición del Órgano Colegiado Académico Superior.

- *Mgs. Luis Ángel Bucheli Carpio – Director de Carrera – Ingeniería Industrial*
- *Mgs. Delia Dolores Noriega Verdugo Directora de Carrera - Alimentos*
- *Mgs. Mirella Azucena Correa Peralta – Docente*

Artículo 3.- Disponer al Director Administrativo y Financiero, realice la asignación, de viáticos y subsistencias, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.

Artículo 4.- Disponer al Director de Talento Humano, en coordinación con el Director Administrativo y Financiero, realicen el pago de inscripción pertinente.

Artículo 5.- Autorizar a la Directora de Relaciones Interinstitucionales, realice la asignación de pasajes aéreos, a las delegaciones designadas en el artículo 2, conforme a las condiciones indicadas en el instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro.

Para lo cual se sugiere a fin de dar fiel cumplimiento a la participación en los eventos aprobados, se autorice la compra de pasajes aéreos desde la ciudad de Madrid (España) el día 11 de noviembre del 2019 a Chennai (India) del Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó, Rector de nuestra institución.

Artículo 6.- Disponer al Director de Talento Humano, efectúe el acto administrativo, para su ejecución en las fechas establecidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección solicita a usted autorice a quien corresponda se realicen las gestiones necesarias a fin de cumplir con lo dispuesto en RESOLUCIÓN OCAS-SO-18-2019-Nº4 – MODIFICADA.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0650-MEM

Milagro, 24 de octubre de 2019

Lcda. Sandra Margarita González Yerovi

DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES, SUBROGANTE

Anexos:

- resolución_ocas-so-18-2019-no405500050015718492790885746001571947665.pdf

kv



RESOLUCIÓN OCAS-SO-18-2019-Nº4

EL ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR

CONSIDERANDO

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...)";

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la constitución (...)";

Que, el artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: "La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica (...)";

Que, el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, señala: "Máximas autoridades, titulares y responsables. - Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. (...)";

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)";

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "(...) La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género, e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 52 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "(...) El estatuto de toda institución de educación superior contemplará la subrogación o reemplazo del rector o rectora, vicerrectores o vicerrectoras y autoridades académicas en caso de ausencia temporal o definitiva, en ejercicio de su autonomía responsable. (...)";

Que, el artículo 123 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: "Viáticos, movilizaciones y subsistencias. - La reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias será expedida mediante Acuerdo del Ministerio del Trabajo de conformidad con la Ley";

Que, el artículo 124 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: "Las servidoras y servidores que tuvieren su domicilio habitual, fuera de la ciudad en la cual presten sus servicios y por tal motivo deban



trasladar su residencia a otra ciudad de otra provincia, salvo los casos que fundamentadamente apruebe el Ministerio del Trabajo, para cubrir los gastos de vivienda, tendrán derecho a un viático que no podrá superar los tres salarios básicos unificados por mes para los trabajadores en general del sector privado, de conformidad con la norma técnica que para el efecto expida este Ministerio”;

Que, el artículo 126 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: “De la Subrogación.- Cuando por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente, la servidora o el servidor deba subrogar en el ejercicio de un puesto del nivel jerárquico superior, cuyo titular se encuentre legalmente ausente, recibirá la diferencia de la remuneración mensual unificada que corresponda al subrogado, durante el tiempo que dure el reemplazo, a partir de la fecha de la subrogación, sin perjuicio del derecho del titular”;

Que, el artículo 21 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: “Del registro de otros movimientos de personal.- Los movimientos de personal referentes a ingresos, reingresos, restituciones o reintegro, ascensos, traslados, traspasos, cambios administrativos, intercambios voluntarios, licencias y comisiones con o sin remuneración, sanciones, incrementos de remuneraciones, subrogaciones o encargos, cesación de funciones, destituciones, vacaciones, revisiones a la clasificación de puestos y demás actos relativos a la administración del talento humano y remuneraciones de la institución, se lo efectuará en el formulario “Acción de Personal”, establecido por el Ministerio de Relaciones Laborales, suscrita por la autoridad nominadora o su delegado y el servidor y se registrarán en la UATH o en la unidad que hiciere sus veces y en el Sistema Integrado de Información del Talento Humano y Remuneraciones administrado por el Ministerio de Relaciones Laborales”;

Que, el artículo 50 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: “Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes”;

Que, el artículo 208 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: “De la capacitación y actualización de conocimientos de la o el servidor público para el cumplimiento de servicios institucionales. - Cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración, percibiendo viáticos, subsistencias, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure dicha comisión desde la fecha de salida hasta el retorno.

En el caso de las y los servidores de carrera, para los fines señalados en el inciso anterior, deberán haber cumplido por lo menos un año de servicio en la institución donde presta los mismos”;

Que, el artículo 259 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: “Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución”;

Que, el artículo 270 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: “De la subrogación.- La subrogación procederá de conformidad al artículo 126 de la LOSEP, considerando que la o el servidor subrogante tendrá derecho a percibir la diferencia que exista entre la remuneración mensual unificada de su puesto y la del puesto subrogado, incluyendo estos los puestos que dependan administrativamente de la misma institución.

A efectos de la subrogación se deberá cumplir con los requisitos del puesto a subrogarse y en función de la misma se ejercerán las funciones correspondientes al puesto subrogado.

El pago por subrogación correrá a partir del primer día y hasta cuando dure el tiempo de subrogación; y los aportes al IESS serán los que corresponda al puesto subrogado”;



Que, el artículo 95 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador, establece: "Se concederá licencia o comisión de servicios al personal académico titular de las instituciones de educación Superior Públicas en los casos y con las condiciones establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Público. Se exceptúan como requisitos para su otorgamiento la exigencia del tiempo mínimo de servicios en la institución, así como la del tiempo máximo de duración de la licencia";

Que, el artículo 4 del Reglamento de Viáticos para servidores públicos al exterior determina que: "Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo. Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias. En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrá hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento";

Que, el artículo 6 del Reglamento de Viáticos para servidores Públicos al exterior determina que: "De la movilización o transporte en el exterior. - Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos";

Que, el artículo 20 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: "Son Atribuciones y Deberes del Órgano Colegiado Académico Superior: a) Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones constantes en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, su Reglamento General y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad; (...) t) Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la Institución, siempre que no se opongan a la Constitución de la República y las Leyes vigentes.";

Que, el artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: "El Vicerrector Académico y de Investigación, reemplazará al Rector (a) en caso de ausencia temporal o definitiva, por el tiempo que falte para culminar el periodo para el que fuera elegido. En ausencia temporal del Vicerrector (a) Académico y de Investigación, será reemplazado por el Decano (a), de cualquiera de las unidades académicas, que cumpla con los requisitos exigidos a la autoridad que se va a reemplazar. (...)";

Que, el artículo 4 del Reglamento del Órgano Colegiado Académico Superior de la Universidad Estatal de Milagro, establece: "(...) Son atribuciones del órgano colegiado académico superior de la Universidad Estatal de Milagro: a) Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones constantes en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, su Reglamento General y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad; t) Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la Institución, siempre que no se opongan a la Constitución de la República y las Leyes vigentes; (...)";

Que, el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector de la UNEMI, pone a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, el expediente a que hace referencia, respecto a la participación de la Universidad Estatal de Milagro, en gestiones académicas (Universidad de Salamanca - Reino de España); (VII Encuentro del Consejo Global de Decanos de Ingeniería Capitulo Latinoamericano (GEDC LATAM) Santiago de Chile); (9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF) en Chennai - India); (6ta Edición del Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI) Bogotá-Colombia), para conocimiento, revisión, análisis y disposición pertinente por parte del OCAS; y,



En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las propuestas de financiamiento, para la participación de la Universidad Estatal de Milagro, en gestiones académicas (Universidad de Salamanca - Reino de España); (VII Encuentro del Consejo Global de Decanos de Ingeniería Capitulo Latinoamericano (GEDC LATAM) Santiago de Chile); (9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF) en Chennai – India); (6ta Edición del Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI) Bogotá-Colombia), emitidas en Memorando Nro. UNEMI-DPI-REQ-2019-0222-MEM, Memorando Nro. UNEMI-DPI-REQ-2019-0234-MEM, Memorando Nro. UNEMI-DPI-REQ-2019-0225-MEM y Memorando Nro. UNEMI-DPI-REQ-2019-0048-MEM, suscrito por el Mgs. Miguel Yuki Ketil, Director de Planificación Institucional.

Artículo 2.- Aprobar la comisión de servicios a la delegación, cuya descripción consta a continuación, de conformidad con lo expuesto en Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0615-MEM, Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0581-MEM, Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0619-MEM, y Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0473-MEM, suscrito por la Mgs. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales.

❖ Universidad de Salamanca - Reino de España, del 5 al 12 de noviembre de 2019

- ✓ Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo - Rector de la UNEMI
- ✓ Mgs. Miguel Javier Yuki Ketil - Director de Planificación Institucional
- ✓ Mgs. Juan Tarquino Calderón Cisneros - Docente

- Se incorpora a la comisión de servicios por disposición del Órgano Colegiado Académico Superior
 - Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea – Coordinador de Gestión de Soporte a la Docencia - CRAI

❖ VII Encuentro del Consejo Global de Decanos de Ingeniería Capitulo Latinoamericano (GEDC LATAM) - Santiago de Chile, del 19 al 24 de octubre de 2019

- ✓ Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo - Rector de la UNEMI
- ✓ Mgs. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Decana de Facultad Ciencias e Ingeniería

❖ 9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF) en Chennai – India, del 10 al 17 de noviembre de 2019

- ✓ Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo - Rector de la UNEMI
- ✓ Mgs. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Decana de Facultad Ciencias e Ingeniería

❖ Se incorpora a la comisión de servicios por disposición del Órgano Colegiado Académico Superior

- Mgs. Luis Ángel Bucheli Carpio - Director de Carrera – Ingeniería Industrial
- Mgs. Delia Dolores Noriega Verdugo - Directora de Carrera - Alimentos
- Mgs. Mirella Azucena Correa Peralta - Docente

❖ 6ta Edición del Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI) Bogotá-Colombia, del 22 al 26 de octubre de 2019

- ✓ Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo - Rector de la UNEMI
- ✓ Dr. Richard Iván Ramírez Anormaliza - Vicerrector Académico y de Investigación
- ✓ Mgs. Manuel Andrés Avilés Noles - Docente



Artículo 3.- Disponer al Director Administrativo y Financiero, realice la asignación, de viáticos y subsistencias, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.

Artículo 4.- Disponer al Director de Talento Humano, en coordinación con el Director Administrativo y Financiero, realicen el pago de inscripción pertinente.

Artículo 5.- Autorizar a la Directora de Relaciones Interinstitucionales, realice la asignación de pasajes aéreos, a las delegaciones designadas en el artículo 2, conforme a las condiciones indicadas en el instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro.

Artículo 6.- Disponer al Director de Talento Humano, efectúe el acto administrativo, para su ejecución en las fechas establecidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución www.unemi.edu.ec, en el link documentos institucionales.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil diecinueve, en la décima octava sesión del Órgano Colegiado Académico Superior.


Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR



SECRETARIA GENERAL


Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)



RESOLUCIÓN OCAS-SO-18-2019-Nº4

EL ÓRGANO COLEGIADO ACADÉMICO SUPERIOR

CONSIDERANDO

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...)";*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";*

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos (...);"*

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la constitución (...);"*

Que, el artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *"La Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica (...);"*

Que, el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, señala: *"Máximas autoridades, titulares y responsables. - Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. (...);"*

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *"El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...);"*

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *"(...) La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género, e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...);"*

Que, el artículo 52 de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: *"(...) El estatuto de toda institución de educación superior contemplará la subrogación o reemplazo del rector o rectora, vicerrectores o vicerrectoras y autoridades académicas en caso de ausencia temporal o definitiva, en ejercicio de su autonomía responsable. (...);"*

Que, el artículo 123 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *"Viáticos, movilizaciones y subsistencias. - La reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias será expedida mediante Acuerdo del Ministerio del Trabajo de conformidad con la Ley";*

Que, el artículo 124 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *"Las servidoras y servidores que tuvieren su domicilio habitual, fuera de la ciudad en la cual presten sus servicios y por tal motivo deban*



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

FECHA:

25/10/2019

Lc. Diana Ercay Cantillo

SECRETARÍA GENERAL (E)

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demandan el sector externo contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



trasladar su residencia a otra ciudad de otra provincia, salvo los casos que fundamentadamente apruebe el Ministerio del Trabajo, para cubrir los gastos de vivienda, tendrán derecho a un viático que no podrá superar los tres salarios básicos unificados por mes para los trabajadores en general del sector privado, de conformidad con la norma técnica que para el efecto expida este Ministerio”;

Que, el artículo 126 de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“De la Subrogación.- Cuando por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente, la servidora o el servidor deba subrogar en el ejercicio de un puesto del nivel jerárquico superior, cuyo titular se encuentre legalmente ausente, recibirá la diferencia de la remuneración mensual unificada que corresponda al subrogado, durante el tiempo que dure el reemplazo, a partir de la fecha de la subrogación, sin perjuicio del derecho del titular”;*

Que, el artículo 21 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“Del registro de otros movimientos de personal.- Los movimientos de personal referentes a ingresos, reingresos, restituciones o reintegro, ascensos, traslados, traspasos, cambios administrativos, intercambios voluntarios, licencias y comisiones con o sin remuneración, sanciones, incrementos de remuneraciones, subrogaciones o encargos, cesación de funciones, destituciones, vacaciones, revisiones a la clasificación de puestos y demás actos relativos a la administración del talento humano y remuneraciones de la institución, se lo efectuará en el formulario “Acción de Personal”, establecido por el Ministerio de Relaciones Laborales, suscrita por la autoridad nominadora o su delegado y el servidor y se registrarán en la UATH o en la unidad que hiciere sus veces y en el Sistema Integrado de Información del Talento Humano y Remuneraciones administrado por el Ministerio de Relaciones Laborales”;*

Que, el artículo 50 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes”;*

Que, el artículo 208 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“De la capacitación y actualización de conocimientos de la o el servidor público para el cumplimiento de servicios institucionales. - Cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración, percibiendo viáticos, subsistencias, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure dicha comisión desde la fecha de salida hasta el retorno.*

En el caso de las y los servidores de cañera, para los fines señalados en el inciso anterior, deberán haber cumplido por lo menos un año de servicio en la institución donde presta los mismos”;

Que, el artículo 259 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la Institución”;*

Que, el artículo 270 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Público, establece: *“De la subrogación. - La subrogación procederá de conformidad al artículo 126 de la LOSEP, considerando que la o el servidor subrogante tendrá derecho a percibir la diferencia que exista entre la remuneración mensual unificada de su puesto y la del puesto subrogado, incluyendo estos los puestos que dependan administrativamente de la misma institución.*

A efectos de la subrogación se deberá cumplir con los requisitos del puesto a subrogarse y en función de la misma se ejercerán las funciones correspondientes al puesto subrogado.

El pago por subrogación correrá a partir del primer día y hasta cuando dure el tiempo de subrogación; y los aportes al IESS serán los que corresponda al puesto subrogado”;



Que, el artículo 95 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador, establece: "Se concederá licencia o comisión de servicios al personal académico titular de las instituciones de educación Superior Públicas en los casos y con las condiciones establecidas en la Ley Orgánica de Servicio Público. Se exceptúan como requisitos para su otorgamiento la exigencia del tiempo mínimo de servicios en la institución, así como la del tiempo máximo de duración de la licencia";

Que, el artículo 4 del Reglamento de Viáticos para servidores públicos al exterior determina que: "Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo. Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias. En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrá hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento";

Que, el artículo 6 del Reglamento de Viáticos para servidores Públicos al exterior determina que: "De la movilización o transporte en el exterior. - Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos";

Que, el artículo 20 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, dispone: "Son Atribuciones y Deberes del Órgano Colegiado Académico Superior: a) Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones constantes en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, su Reglamento General y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad; (...) t) Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la Institución, siempre que no se opongan a la Constitución de la República y las Leyes vigentes.";

Que, el artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: "El Vicerrector Académico y de Investigación, reemplazará al Rector (a) en caso de ausencia temporal o definitiva, por el tiempo que falte para culminar el periodo para el que fuera elegido. En ausencia temporal del Vicerrector (a) Académico y de Investigación, será reemplazado por el Decano (a), de cualquiera de las unidades académicas, que cumpla con los requisitos exigidos a la autoridad que se va a reemplazar. (...)";

Que, el artículo 4 del Reglamento del Órgano Colegiado Académico Superior de la Universidad Estatal de Milagro, establece: "(...) Son atribuciones del órgano colegiado académico superior de la Universidad Estatal de Milagro: a) Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones constantes en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, su Reglamento General y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad; t) Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la Institución, siempre que no se opongan a la Constitución de la República y las Leyes vigentes; (...)";

Que, el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector de la UNEMI, pone a consideración de los integrantes del Órgano Colegiado Académico Superior, el expediente a que hace referencia, respecto a la participación de la Universidad Estatal de Milagro, en gestiones académicas (Universidad de Salamanca - Reino de España); (VII Encuentro del Consejo Global de Decanos de Ingeniería Capítulo Latinoamericano (GEDC LATAM) Santiago de Chile); (9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF) en Chennai - India); (6ta Edición del Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI) Bogotá-Colombia), para conocimiento, revisión, análisis y disposición pertinente por parte del OCAS; y,



En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las propuestas de financiamiento, para la participación de la Universidad Estatal de Milagro, en gestiones académicas (Universidad de Salamanca - Reino de España); (VII Encuentro del Consejo Global de Decanos de Ingeniería Capitulo Latinoamericano (GEDC LATAM) Santiago de Chile); (9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF) en Chennai – India); (6ta Edición del Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI) Bogotá-Colombia), emitidas en Memorando Nro. UNEMI-DPI-REQ-2019-0222-MEM, Memorando Nro. UNEMI-DPI-REQ-2019-0234-MEM, Memorando Nro. UNEMI-DPI-REQ-2019-0225-MEM y Memorando Nro. UNEMI-DPI-REQ-2019-0048-MEM, suscrito por el Mgs. Miguel Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional.

Artículo 2.- Aprobar la comisión de servicios a la delegación, cuya descripción consta a continuación, de conformidad con lo expuesto en Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0615-MEM, Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0581-MEM, Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0619-MEM, y Memorando Nro. UNEMI-RR-II-2019-0473-MEM, suscrito por la Mgs. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales.

❖ Universidad de Salamanca - Reino de España, del 5 al 12 de noviembre de 2019

- ✓ Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo - Rector de la UNEMI
- ✓ Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil - Director de Planificación Institucional
- ✓ Mgs. Juan Tarquino Calderón Cisneros - Docente

- Se incorpora a la comisión de servicios por disposición del Órgano Colegiado Académico Superior
 - Dr. Fernando Erasmo Pacheco Olea – Coordinador de Gestión de Soporte a la Docencia - CRAI

❖ VII Encuentro del Consejo Global de Decanos de Ingeniería Capitulo Latinoamericano (GEDC LATAM) - Santiago de Chile, del 19 al 24 de octubre de 2019

- ✓ Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo - Rector de la UNEMI
- ✓ Mgs. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Decana de Facultad Ciencias e Ingeniería

❖ 9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF) en Chennai – India, del 10 al 17 de noviembre de 2019

- ✓ Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo - Rector de la UNEMI
- ✓ Mgs. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo - Decana de Facultad Ciencias e Ingeniería

- ❖ Se incorpora a la comisión de servicios por disposición del Órgano Colegiado Académico Superior
 - Mgs. Luis Ángel Bucheli Carpio - Director de Carrera – Ingeniería Industrial
 - Mgs. Delia Dolores Noriega Verdugo - Directora de Carrera - Alimentos
 - Mgs. Mirella Azucena Correa Peralta - Docente

❖ 6ta Edición del Congreso de las Américas sobre Educación Internacional (CAEI) Bogotá-Colombia, del 22 al 26 de octubre de 2019

- ✓ Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo - Rector de la UNEMI
- ✓ Dr. Richard Iván Ramírez Anormaliza - Vicerrector Académico y de Investigación
- ✓ Mgs. Manuel Andrés Avilés Noles - Docente



Artículo 3.- Disponer al Director Administrativo y Financiero, realice la asignación, de viáticos y subsistencias, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.

Artículo 4.- Disponer al Director de Talento Humano, en coordinación con el Director Administrativo y Financiero, realicen el pago de inscripción pertinente.

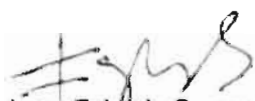
Artículo 5.- Autorizar a la Directora de Relaciones Interinstitucionales, realice la asignación de pasajes aéreos, a las delegaciones designadas en el artículo 2, conforme a las condiciones indicadas en el instructivo para la Concesión de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales de la Universidad Estatal de Milagro.

Artículo 6.- Disponer al Director de Talento Humano, efectúe el acto administrativo, para su ejecución en las fechas establecidas, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.

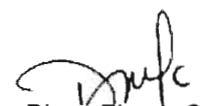
DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución www.unemi.edu.ec, en el link documentos institucionales.

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil diecinueve, en la décima octava sesión del Órgano Colegiado Académico Superior.


Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR




Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)





UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO



Memorando No. UNEMI-UATH-2019-023-MEM

Milagro, 4 de octubre de 2019

Asunto: Informe de factibilidad sobre requerimiento de participación en "9no. Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF)" en Chennai - India

Doctor
Fabricio Guevara Viejo
RECTOR DE LA INSTITUCIÓN
En su despacho



De mi consideración:

En respuesta a sumilla inserta en Memorando Nro. UNEMI-R-2019-785-MEM con fecha 04 de octubre-2019, en la que se solicita informe de factibilidad sobre requerimiento de participación en "9no. Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF)" en Chennai - India, a realizarse del 13 al 16 de noviembre de 2019, para la participación de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería - Mgs. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo y su autoridad, Rector – Dr. Fabricio Guevara Viejo, anexo sírvase encontrar informe técnico No. UATH-FDC-024-2019.DS.

Particular que traslado a su despacho para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Guillermo Medina Acuria
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

GMA/daso

Valerio J.
04/10/19
M. 30
ca



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Informe Técnico Institucional

INFORME
UATH-FDC-024-2019.DS

INFORME SOBRE PARA ATENDER REQUERIMIENTO
"9NO. FORO MUNDIAL DE EDUCACIÓN EN INGENIERÍA (WEEF)"
CHENNAI - INDIA



OBJETIVO DEL ESTUDIO:	Informar sobre factibilidad sobre evento de capacitación	FECHA:
SOLICITADO POR:	Ing. Guillermo Medina Acuria, Dip. – Director de Talento Humano	04.10.2019
ELABORADO POR:	Psic. Ind. Diana Sarmiento Orna – Experta de Evaluación y Perfeccionamiento de Talento Humano	HORA: 12:00

ASUNTO:	Informe de factibilidad económica del requerimiento de capacitación internacional WEEF
ALCANCE:	Capacitación Docente
ANTECEDENTES:	Que, en base a Memorando Nro. UNEMI-R-2019-785-MEM con fecha de 04 de octubre de 2019, se pone en conocimiento el evento WEEF, en Chennai – India. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Artículo 234.- El Estado garantizará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos a través de las escuelas, institutos, academias y programas de formación o capacitación del sector público; y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdos con el Estado. LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.- h) Recibir una capacitación periódica acorde a su formación profesional y la cátedra que imparta, que fomente e incentive la superación personal académica y pedagógica. Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras.- En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático. LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO Artículo 23.- Derechos de las servidoras y los servidores públicos.- Son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: q) Recibir formación y capacitación continua por parte del Estado, para lo cual las instituciones prestarán las facilidades. NORMA TÉCNICA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN Art. 7.- De la autoridad nominadora institucional.- Tendrá como responsabilidades: d) Suscribir los convenios de devengación de becas de formación y capacitación; Art. 8.- De las Unidades de Administración del Talento Humano.- Tendrán como responsabilidades: Las y los servidores de la institución que participen en procesos de formación y capacitación suscribirán el convenio de devengación de conformidad con lo dispuesto en la LOSEP y su Reglamento General, y tendrán la obligación de transferir los conocimientos adquiridos en la capacitación a través de eventos internos planificados por la UATH institucional. Artículo 14.- De la capacitación no programada.- La autoridad nominadora previo informe favorable de la UATH Y certificación presupuestaria en función de los requerimientos institucionales, podrá ejecutar eventos de capacitación que no se encuentren considerados en el plan de capacitación institucional. Art. 16.- De los convenios de devengación.- Es un compromiso escrito entre la Institución pública y la o el servidor beneficiado con garantías personales o reales, en el cual se obliga a prestar sus servicios por el triple del tiempo que duren los eventos o cuando se le conceda: a) Comisión de servicios con remuneración para formación y capacitación; b) Permisos para estudios regulares de especialización; y, c) Licencia sin remuneración para estudios de postgrado, corresponderá seguir laborando por un tiempo igual al de la realización de los estudios de postgrado. Art. 25.- Servicios especializados de capacitación.- Las UATH institucionales para la ejecución del plan de capacitación institucional debidamente aprobado y presupuestado, podrán contratar servicios especializados de capacitación, con personas naturales y/o jurídicas del sector público o privado. Art. 29.- De las capacitaciones en el exterior.- En el caso de eventos de capacitación que se realicen en el exterior, el proveedor del servicio no requiere estar calificado por la UATH. NORMAS DE CONTROL INTERNO 400 ACTIVIDADES DE CONTROL.- La máxima autoridad de la entidad y las servidoras y servidores

**MARCO JURÍDICO
REFERENCIAL:**

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
FECHA: 25/10/2019
Lic. Diana Píncay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Informe Técnico Institucional

responsables del control interno de acuerdo a sus competencias, establecerán políticas y procedimientos para manejar los riesgos en la consecución de los objetivos institucionales, proteger y conservar los activos y establecer los controles de acceso a los sistemas de información.

Las actividades de control se dan en toda la organización, en todos los niveles y en todas las funciones. Incluyen una diversidad de acciones de control de detección y prevención, tales como: separación de funciones incompatibles, procedimientos de aprobación y autorización, verificaciones, controles sobre el acceso a recursos y archivos, revisión del desempeño de operaciones, segregación de responsabilidades de autorización, ejecución, registro y comprobación de transacciones, revisión de procesos y acciones correctivas cuando se detectan desviaciones e incumplimientos. Para ser efectivas, las actividades de control deben ser apropiadas, funcionar consistentemente de acuerdo a un plan a lo largo de un período y estar relacionadas directamente con los objetivos de la entidad.

La implantación de cualquier actividad o procedimiento de control debe ser precedido por un análisis de costo/beneficio para determinar su viabilidad, conveniencia y contribución en relación con el logro de los objetivos, es decir, se deberá considerar como premisa básica que el costo de establecer un control no supere el beneficio que pueda obtener.

402-02 Control previo al compromiso.- Se denomina control previo, al conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones, para precautelar la correcta administración del talento humano, financieros y materiales.

En el control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, las personas designadas verificarán previamente que:

1. La operación financiera esté directamente relacionada con la misión de la entidad y con los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos.
2. La operación financiera reúna los requisitos legales pertinentes y necesarios para llevarla a cabo, que no existan restricciones legales sobre la misma.
3. Exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias.

407-06 Capacitación y entrenamiento continuo.- Los directivos de la entidad promoverán en forma constante y progresiva la capacitación, entrenamiento y desarrollo profesional de las servidoras y servidores en todos los niveles de la entidad, a fin de actualizar sus conocimientos, obtener un mayor rendimiento y elevar la calidad de su trabajo.

Los directivos de la entidad en coordinación con la Unidad de Administración de Talento Humano y el área encargada de la capacitación (en caso de existir éstas), determinarán de manera técnica y objetiva las necesidades de capacitación del personal, las que estarán relacionadas directamente con el puesto, a fin de contribuir al mejoramiento de los conocimientos y habilidades de las servidoras y servidores, así como al desarrollo de la entidad.

LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

Art. 54.- Responsabilidad en los procesos de estudio, contratación y ejecución.- Las autoridades, dignatarios, funcionarios y servidores que tengan a su cargo la dirección de los estudios y procesos previos a la celebración de los contratos públicos, tales como de construcción, provisión, asesoría, servicios, arrendamiento, concesiones, delegaciones, comodato y permuta, serán responsables por su legal y correcta celebración; y aquellos a quienes correspondan las funciones de supervisión, control, calificación o dirección de la ejecución de los contratos, serán responsables de tomar todas las medidas necesarias para que sean ejecutadas con estricto cumplimiento de las estipulaciones contractuales, los programas, costos y plazos previstos. La Contraloría General del Estado establecerá las responsabilidades a que hubiere lugar en esta materia.

DETALLE/CUERPO/CONTENIDO:

En atención a sumilla inserta de la máxima autoridad en mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2019-785-MEM con fecha 04 de octubre de 2019, se informa lo siguiente:

1. Lo solicitado no es parte de la programación en el Plan de Capacitación y Actualización Docente 2019 coordinado con el Vicerrectorado Académico y de Investigación, sino parte de una invitación realizada por la International Federation of Engineering Education Societies, sin embargo, es necesario considerar que a la presente fecha no existen recursos económicos.
2. Revisada la información del evento, el mismo se resume en un encuentro de líderes para compartir la Educación de Ingeniería Disruptiva para el desarrollo sostenible que posibilite construir colaboraciones a largo plazo; razón por la que una vez analizado el informe técnico del Vicerrectorado Académico y de Investigación, recomienda que se confirme la participación del Dr. Fabricio Guevara Viejo – Rector UNEMI, y Mgs. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo – Decana de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Informe Técnico Institucional

3. De ser factible la participación del personal académico, es necesario ubicar los recursos económicos para atender la inscripción, considerando que el costo de la inscripción por participante es de \$800.00.
4. Una vez ubicados los recursos se sugiere asesoría del Departamento Administrativo y Financiero, a fin de que brinde los lineamientos para gestionar el pago por inscripción.
5. Así también, solicitar al Departamento de Relaciones Internacionales la gestión para emisión de pasajes aéreos y al Departamento Administrativo y Financiero los respectivos viáticos, movilización y/o subsistencia, según corresponda para la participación en el evento. *Es necesario recordar que los docentes deberán tramitar por cuenta propia la documentación legal que corresponde para la salida del país, gastos que corresponderán a cada docente, previa entrega de la documentación para estudio, como carta de invitación de la institución.* Además, que se calcule la asistencia al evento de capacitación conforme a la logística que considere la Dirección de Relaciones Interinstitucionales para su salida y retorno.

Por lo tanto, corresponde a la máxima autoridad la aprobación, previo análisis de lo informado, y de ser factible, gestionar el financiamiento para la gestión de pago por inscripción y la entrega de pasajes aéreos, viáticos y subsistencia a los participantes, a fin de que puedan asistir al evento.

Cabe resaltar que, de ser el caso, la participante deberá suscribir el respectivo Convenio de Devengación, en el que se acuerde la metodología del retorno de la inversión sobre los conocimientos adquiridos en base a la normativa vigente.

PLAN DE ACCIÓN:

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Entregar el presente informe técnico para continuar con el trámite respectivo.	Área de Evaluación y Perfeccionamiento del Talento Humano	04-10-2019
Informar sobre el presente informe técnico para la revisión y análisis respectivo.	Director de la UATH	04-10-2019



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

25/10/2019
FECHA

Lic. Diana Pineda Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

CONCLUSIONES:

Una vez analizado el requerimiento del evento 9no. Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF), se informa lo siguiente:

- Que, es factible la participación académica según informe de Vicerrectorado Académico al Dr. Fabricio Guevara Viejo [Rector] y Mgs. Jesennia Cárdenas Cobo [Decana FACI], sin embargo, es necesario ubicar los recursos económicos respectivos para costo de inscripción por el monto de USD \$ 800.00, es decir, un monto total de \$ 1,600.00.
- De ser aprobada la participación por su relevancia, se deberán ubicar los recursos económicos y realizarse la reforma correspondiente, posteriormente emitir la certificación presupuestaria que corresponda para el proceso de **pago de inscripción** que corresponda acorde a lineamientos y asesoría del Departamento Administrativo y Financiero, así como los viáticos y subsistencias que correspondan, además, coordinar con el Departamento de Relaciones Interinstitucionales **la gestión y emisión de pasajes aéreos**.
- Recordar que la participante deberá asumir trámites y gastos por cuenta propia sobre la documentación legal que corresponde para la salida del país, con apoyo del Departamento de Relaciones Interinstitucionales quien coordinará documentación institucional y agenda.
- Suscribir el respectivo Convenio de Devengación, y referir el Vicerrectorado Académico la metodología del retorno de la inversión sobre los conocimientos adquiridos.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Informe Técnico Institucional

RECOMENDACIONES:

Se recomienda que se realice el respectivo seguimiento al proceso del Plan de conferencias y giras académicas, conforme a las Normas de Control Interno 402-02, Control previo al compromiso, considerando que la aprobación de un plan infiere un compromiso para ejecución de las actividades programadas, por lo que es necesario que mediante el control previo se prevea la planificación, considerando que control previo es el "conjunto de procedimientos y acciones que adoptan los niveles directivos de las entidades, antes de tomar decisiones, para precautelar la correcta administración del talento humano, financieros y materiales. En el control previo a la autorización para la ejecución de un gasto, las personas designadas verificarán previamente que:

1. La operación financiera esté directamente relacionada con la misión de la entidad y con los programas, proyectos y actividades aprobados en los planes operativos anuales y presupuestos.
2. La operación financiera reúna los requisitos legales pertinentes y necesarios para llevarla a cabo, que no existan restricciones legales sobre la misma.
3. Exista la partida presupuestaria con la disponibilidad suficiente de fondos no comprometidos a fin de evitar desviaciones financieras y presupuestarias."

Recomendación que se realiza con la finalidad de que las actividades programadas anualmente se presupuesten de forma previa, durante la planificación anual.

ANEXOS:

- Ninguno.

RESPONSABILIDADES

NOMBRES / CARGOS

FIRMAS

ELABORADO POR:

Psic. Ind. Diana Sarmiento Orna
EXPERTA DE EVALUACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE
TALENTO HUMANO

APROBADO POR:

Ing. Guillermo Medina Acuria
DIRECTOR DE LA UATH

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
UNEMI
FECHA: 25/02/2019
Lic. Diana Pineda Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Memorando Nro. UNEMI-DPI-2019-0225-MEM

Milagro, 04 de octubre de 2019

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Propuesta de financiamiento para participación en el "9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF)" en Chennai-India por parte de una delegación de la Universidad Estatal de Milagro.

De mi consideración:

En referencia de lo dispuesto por su autoridad mediante memorando Nro. UNEMI-R-2019-0780-MEM del 04 de octubre de 2019 respecto de emitir informe de financiamiento para participación en el "9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF)" en Chennai-India por parte de una delegación de la Universidad Estatal de Milagro", se informa lo siguiente:

- Que, mediante Resolución OCAS-SE-25-2018-N°3 del 27 de diciembre del 2018 se aprueba la estructura presupuestaria de la UNEMI 2019, *donde se incluye el Plan Anual de Inversión, el Plan Anual de Contratación y Flujo de nómina 2019.*
- Que, mediante Resolución OCAS-SO-3-2019-N°7 del 15 de febrero de 2019 se aprueba la modificación a la estructura presupuestaria general inicial 2019.
- Que, el requerimiento contribuye con el cumplimiento de la planificación operativa respecto de:
 1. *Promover acercamientos interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico, científico y cultural.*
 2. *Lograr una gestión financiera eficiente, efectiva y alineada al cumplimiento de la planificación institucional.*
- Que, la solicitud se sustenta en el financiamiento del ítem de Viáticos y Subsistencias en el Exterior para la participación en el "9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF)" en Chennai-India por parte de una delegación de la Universidad Estatal de Milagro, por el monto de \$3.448,58 considerando lo solicitado por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales.
- Que, en coordinación con el Área de Presupuesto se realizó revisión de la estructura presupuestaria institucional identificando recursos disponibles en los Programas (01), Fuente de Financiamiento (002), con los cuales se propone financiar el presente requerimiento, según documento anexo.

Prevía aprobación por parte de su autoridad se recomienda disponer a la Dirección Administrativa Financiera:

Dirección: Cdla. Universitaria Km. 1 ½ vía Km.26

Conmutador: (04) 2715081 – 2715079

Telefax: (04) 2715187 • E-mail: rectorado@unemi.edu.ec

www.unemi.edu.ec

Milagro • Guayas • Ecuador



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Memorando Nro. UNEMI-DPI-2019-0225-MEM

Milagro, 04 de octubre de 2019

- Realizar las acciones necesarias emisión de viáticos al exterior para gestiones académicas, conforme al monto propuesto en el presente informe.
- Gestionar ante el MEF la aprobación de las ampliaciones de recursos por autogestión para contar con estos recursos en la estructura presupuestaria que permita financiar las necesidades pendientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Anexos:

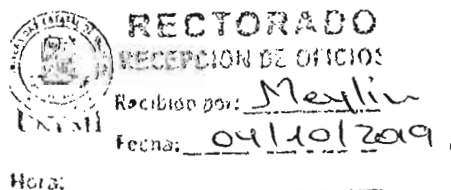
- pr-dpi-2019-0075_viaticos_y_subsistencias_en_el_exterior.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vasquez
Directora de Relaciones Interinstitucionales

Sr. Dr. Richard Ivan Ramírez Anormaliza
Vicerrector Académico y de Investigación

ko





UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
Propuesta de Reforma Presupuestaria

Código: PR-DPI-2019-075
Versión: 1.1
Estado:
En proceso de aprobación

Fecha: 04/10/2019

Objetivo: Propuesta de financiamiento para participación en evento académico "9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF)" en Chennai - India.

Unidad solicitante: Dirección Administrativa Financiera

Unidad afectada: Comunicación Institucional

Alineación del requerimiento a la planificación operativa respecto de:

El requerimiento contribuye con el cumplimiento de la planificación operativa respecto de:

- * Promover acercamientos interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico, científico y cultural.
- * Fortalecer la aptitud y actitud del claustro de los profesores de UNEMI.

PG	ACT	FTE. FTO.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	SALDO DEL ÍTEM ANTES DE LA REFORMA	DISMINUYE	AUMENTA	SALDO DESPUÉS DE LA REFORMA
01	001	002	530207	Difusión, Información y Publicidad	\$ 3.935,36	\$ 3.448,58		\$ 486,78
82	001	002	530806	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ 141.752,04	\$ 1.600,00		\$ 140.152,04
82	006	002	530304	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	\$ -	\$ -	\$ 3.448,58	\$ 3.448,58
82	006	002	530612	Capacitación a Servidores Públicos	\$ -		\$ 1.600,00	\$ 1.600,00
Total						\$ 5.048,58	\$ 5.048,58	\$ 145.687,40

Justificación de la Reforma propuesta:

La presente propuesta atiende financiamiento para participación en evento académico "9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF)" de personal académico a realizarse del 13 al 16 de noviembre de 2019 en Chennai-India, por el monto de \$5.048,58, considerando lo solicitado por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales.

Recomendaciones:

Previo aprobación por parte de su autoridad se recomienda disponer a la Dirección Administrativa Financiera

- * Realizar las acciones necesarias emisión de viáticos al exterior para gestiones académicas, conforme al monto propuesto en el presente informe.

Elaborado por:	Aprobado por:
	
Ing. CPA Karla Orozco Falconi, Mgs. Asistente de Planificación Institucional	Ing. Miguel Yuqui Kefli, Mgs. Director de Planificación Institucional

Marco Jurídico:

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Art. 115.- Certificación Presupuestaria

Art. 178.- Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Reformas y Reglamento.

Art. 42.- Responsabilidad directa

Artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública





UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Memorando No.: UNEMI-R-2019-0780-MEM

Milagro, 04 de octubre del 2019

PARA: MSc. Miguel Yuqui Ketil
Director de Planificación Institucional.

ASUNTO: Emisión de informe de financiamiento para participación de la Institución en el "9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF)" en Chennai-India.

De mi consideración:

En virtud de lo informado por la MSc. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, mediante comunicación UNEMI-RR.II.2019-0619-MEM, respecto del participación de la Institución en el "9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF)" en Chennai-India por parte de un delegación, a efectuarse del 13 al 16 de noviembre/2019 y con base en lo expuesto en el memorando N° UNEMI-VICEACAD-2019-146-MEM a través del cual se anexa Informe de Pertinencia Académica ITI-VICE-ACADE-2019-MACR-72, este rectorado dispone emitir informe de factibilidad económica para el financiamiento requerido.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Fabricio Guevara Viejo, Ph.D.
RECTOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
FECHA: 25/10/2019
Lic. Diana Encay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Memorando Nro. UNEMI-VICEACAD-2019-146-MEM

Milagro, 04 de octubre de 2019

PARA: Sr. Dr. Fabricio Guevara Viejo.
Rector



ASUNTO: Participación en el "9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF)" en Chennai-India por parte de una delegación de la Universidad Estatal de Milagro

De mi consideración:

Con base a Memorando N° UNEMI-RR.II.-2019-0619-MEM del 03 de octubre de 2019, suscrito por Mgs. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, y Reasignado por el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector de la Universidad Estatal de Milagro, en el cual pone a consideración la participación de nuestra institución en el "9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF)" Chennai – India, a realizarse del 13 al 16 de noviembre del presente año, dicho foro es denominado como la reunión de educación en ingeniería más grande del mundo, reúne a una gran cantidad de partes interesadas, incluidos educadores de ingeniería, líderes, estudiantes, industria, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, entre otros; para aprender, compartir y construir colaboraciones a largo plazo, se elabora el Informe. ITI-VICE-ACADE-2019-MACR-72 de fecha 03 de octubre de 2019, en el cual se expone las siguientes recomendaciones:

- Se confirme la participación del Dr. Fabricio Guevara Viejo - RECTOR y de la Mgs. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Decana de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, en la realización del "9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF)", a realizarse del 13 al 16 de noviembre de 2019, en Chennai – India, considerada la reunión de educación en ingeniería más grande del mundo, que reúne a una gran cantidad de partes interesadas, incluidos educadores de ingeniería, líderes, estudiantes, industria, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, entre otros.
- Se programe la salida y retorno al Ecuador del Dr. Fabricio Guevara Viejo - RECTOR y de la Mgs. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Decana de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, según recomendaciones presentadas y agenda anexa al Memorando UNEMI-RR.II.-2019-0619-MEM, salida del 10 de noviembre y retorno del 17 de noviembre de 2019.
- Se disponga a quien corresponda, emitir el informe técnico y la ubicación de los recursos para el financiamiento de la participación del Dr. Fabricio Guevara Viejo - RECTOR y de la Mgs. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Decana de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, "9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF)", a realizarse del 13 al 16 de noviembre de 2019, considerada la reunión de educación en ingeniería más grande del mundo, el mismo que deberá ser remitido para revisión y aprobación de la Máxima Autoridad.

VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación.

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



Memorando Nro. UNEMI-VICEACAD-2019-146-MEM

Milagro, 04 de octubre de 2019

Se adjunta de manera física los documentos relacionados al referido informe técnico.

Particular que se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Ing. Richard Ramírez Anormaliza, PhD.
VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
RR.mc

Valeria F.
04/10/19
16:30
Ø



VISIÓN

Ser una universidad de docencia e investigación.

MISIÓN

La UNEMI forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Informe Técnico Institucional

INFORME ITI-VICE-ACADE- 2019-MACR-72

INFORME TECNICO DE FACTIBILIDAD PARA LA PARTICIPACION EN EL "9NO FORO MUNDIAL DE EDUCACIÓN EN INGENIERÍA (WEEF)" EN CHENNAI-INDIA POR PARTE DE UNA DELEGACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

OBJETIVO DEL ESTUDIO:	Informar sobre la pertinencia para la participación en el "9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF)" en Chennai-India por parte de una delegación de la Universidad Estatal de Milagro	FECHA:
SOLICITADO POR:	Ing. Richard Ramírez Anormaliza, PhD. VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN	03.10.2019
ELABORADO POR:	Ing. Manuel Cedillo Romero COORDINADOR DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN	HORA: 12:30

ASUNTO:	Informe de pertinencia y aval académico del requerimiento realizado para la participación en el "9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF)" en Chennai-India
ALCANCE:	Informar lo requerido, sobre la participación en "9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF)" en Chennai-India, del 13 al 16 de noviembre de 2019, con base a la solicitud, según memorando N° UNEMI-RR.II.-2019-0619-MEM.
ANTECEDENTES:	Mediante Memorando N° UNEMI-RR.II.-2019-0619-MEM del 03 de octubre de 2019, suscrito por Mgs. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, y Reasignado por el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector de la Universidad Estatal de Milagro, en el cual pone a consideración la participación de nuestra institución en el "9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF)" Chennai - India, a realizarse del 13 al 16 de noviembre del presente año, dicho foro es denominado como la reunión de educación en ingeniería más grande del mundo, reúne a una gran cantidad de partes interesadas, incluidos educadores de ingeniería, líderes, estudiantes, industria, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, entre otros; para aprender, compartir y construir colaboraciones a largo plazo. El presente año el foro tendrá como temática principal Educación de ingeniería disruptiva para el desarrollo sostenible con subtemas centrados en: disrupciones en el aprendizaje centrado en el estudiante; disrupciones en el proceso de Educación en Ingeniería; disrupciones en la interacción Instituto-Industria; Tecnologías disruptivas; Desarrollo socioeconómico a través de la disrupción. La participación de nuestra institución en tan importante evento, se considera como una oportunidad para la generación de movilidad académica, principal característica de la internacionalización y uno de los objetivos principales de UNEMI; ofrecer a los docentes una rica experiencia académica internacional y mejorar sus oportunidades de adquirir conocimientos, son el transcendental impacto de las nuevas formas de movilidad académica.
AE MARCO JURÍDICO REFERENCIAL:	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Artículo 234.- El Estado garantizará la formación y capacitación continua de las servidoras y servidores públicos a través de las escuelas, institutos, academias y programas de formación o capacitación del sector público; y la coordinación con instituciones nacionales e internacionales que operen bajo acuerdos con el Estado. LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 138.- Fomento de las relaciones interinstitucionales entre las instituciones de educación superior.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad. LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Art. 41.- Órdenes Superiores.- Ningún servidor, funcionario o empleado de las instituciones del Estado, podrá ser relevado de su responsabilidad legal alegando el cumplimiento de órdenes superiores, con respecto al uso ilegal, incorrecto o impropio de los recursos públicos de los cuales es responsable. Los servidores públicos podrán objetar por escrito, las órdenes de sus superiores, expresando las razones para tal objeción. Si el superior insistiere por escrito, las cumplirán, pero la



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Informe Técnico Institucional

responsabilidad recaerá en el superior. Esta disposición se aplicará en armonía con lo dispuesto en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.

Art. 54.- Responsabilidad en los procesos de estudio, contratación y ejecución.- Las autoridades, dignatarios, funcionarios y servidores que tengan a su cargo la dirección de los estudios y procesos previos a la celebración de los contratos públicos, tales como de construcción, provisión, asesoría, servicios, arrendamiento, concesiones, delegaciones, comodato y permuta, serán responsables por su legal y correcta celebración; y aquellos a quienes correspondan las funciones de supervisión, control, calificación o dirección de la ejecución de los contratos, serán responsables de tomar todas las medidas necesarias para que sean ejecutadas con estricto cumplimiento de las estipulaciones contractuales, los programas, costos y plazos previstos. La Contraloría General del Estado establecerá las responsabilidades a que hubiere lugar en esta materia.

DETALLE/CUERPO/CONTENIDO:

Mediante Memorando N° UNEMI-RR.II.-2019-0619-MEM del 03 de octubre de 2019, suscrito por Mgs. Michela Andrade Vásquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, y Reasignado por el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector de la Universidad Estatal de Milagro, en el cual pone a consideración la participación de nuestra institución en el "9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF)" Chennai – India, a realizarse del 13 al 16 de noviembre del presente año, dicho foro es denominado como la reunión de educación en ingeniería más grande del mundo, reúne a una gran cantidad de partes interesadas, incluidos educadores de ingeniería, líderes, estudiantes, industria, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, entre otros; para aprender, compartir y construir colaboraciones a largo plazo.

El Vicerrectorado Académico y de Investigación, considerando los perfiles y pertinencia del evento sugiere la participación de la siguiente delegación:

- Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
- Mgs. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo

EVENTO	FECHAS / LUGAR	PARTICIPANTES	OBJETIVO
"9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF)" Chennai – India"	Del 13 al 16 de noviembre de 2019, en Chennai – India	Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo RECTOR	1. Enfocar temas de Ingeniería disruptiva para el desarrollo sostenible con subtemas centrados en: disrupciones en el aprendizaje centrado en el estudiante; disrupciones en el proceso de Educación en Ingeniería; disrupciones en la Interacción Instituto-Industria; Tecnologías disruptivas; Desarrollo socioeconómico a través de la disrupción.
		Mgs. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Decana de la Facultad de Ciencias e Ingeniería	

- En virtud de la realización del "9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF)", a realizarse del 13 al 16 de noviembre de 2019, en Chennai – India, se destaca la necesidad de la participación de nuestra institución en este prestigioso evento, considerando como una oportunidad para la generación de movilidad académica, principal característica de la internacionalización y uno de los objetivos principales de UNEMI.
- Durante la visita, aprovechando la participación de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro, y manejando los perfiles de afinidad, se presentan las oportunidades de compartir experiencias que permita fortalecer la academia e investigación lo cual ayuda a mejorar cada día nuestro sistema universitario.
- Las actividades se ajustan a las necesidades institucionales de "Formar profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad"



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Informe Técnico Institucional

PLAN DE ACCIÓN:

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Entregar el presente informe técnico para continuar con el trámite respectivo acorde a las instrucciones de la máxima autoridad.	Vicerrectorado Académico y de Investigación	03-10-2019
Aprobar el presente informe técnico de factibilidad y pertinencia académica para la revisión y análisis respectivo por petición de la máxima autoridad.	Rectorado	04-10-2019

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 25/10/2019

Lic. Diana Pincay Cantallo
SECRETARIA GENERAL (E)

CONCLUSIONES:

- Con base a los antecedentes descritos y análisis de pertinencia académica, el Vicerrectorado Académico y de Investigación concluye:
- Que, el contenido del evento es pertinente con la gestión realizada por el participante, acciones que les permitirá expandir nuestra perspectiva local a una perspectiva globalizada, permitiéndonos la internacionalización de nuestra Institución de Educación Superior.
- Que, el programa se ajusta a las necesidades institucionales y de la gestión de la autoridad, con un aporte a la academia y gestión administrativa en tendencias y experiencias para las relaciones internacionales, además de la vinculación con instituciones de educación superior extranjeras.
- Que, es de relevancia la participación de la Universidad Estatal de Milagro, representada por el Dr. Fabricio Guevara Viejó - RECTOR y por la Mgs. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Decana de la Facultad de Ciencias e Ingeniería en la realización "9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF)", a realizarse del 13 al 16 de noviembre de 2019, en Chennai - India, cuyos perfiles se vinculan a las atribuciones, responsabilidades y experiencias en el campo de relaciones internacionales, vinculante al rol de sus actividades y especialidad dentro de la institución.

RECOMENDACIONES:

- Se confirme la participación del Dr. Fabricio Guevara Viejó - RECTOR y de la Mgs. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Decana de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, en la realización del "9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF)", a realizarse del 13 al 16 de noviembre de 2019, en Chennai - India, considerada la reunión de educación en ingeniería más grande del mundo, que reúne a una gran cantidad de partes interesadas, incluidos educadores de ingeniería, líderes, estudiantes, industria, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, entre otros.
- Se programe la salida y retorno al Ecuador del Dr. Fabricio Guevara Viejó - RECTOR y de la Mgs. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Decana de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, según recomendaciones presentadas y agenda anexa al Memorando UNEMI-RR.II.-2019-0619-MEM, salida del 10 de noviembre y retorno del 17 de noviembre de 2019.
- Se disponga a quien corresponda, emitir el informe técnico y la ubicación de los recursos para el financiamiento de la participación del Dr. Fabricio Guevara Viejó - RECTOR y de la Mgs. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Decana de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, "9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF)", a realizarse del 13 al 16 de noviembre de 2019, considerada la reunión de educación en ingeniería más grande del mundo, el mismo que deberá ser remitido para revisión y aprobación de la Máxima Autoridad.

ANEXOS:

- Memorando N° UNEMI-RR.II.-2019-0619-MEM



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Informe Técnico Institucional

RESPONSABILIDADES	NOMBRES / CARGOS	FIRMAS
ELABORADO POR:	Ing. Manuel Cedillo Romero COORDINADOR DE VICERECTORADO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN	
APROBADO POR:	Ing. Richard Ramírez Anormaliza, PhD. VICERRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN	

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
FECHA: 25/10/2019
Lic. Diana Pineda Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-10-04 14:34:01 (GMT-5)

Generado por: Jorge Fabricio Guevara Viejo

Información del Documento			
No. Documento:	UNEMI-RR.II.-2019-0619-MEM	Doc. Referencia:	UNEMI-FACI-2019-0304-MEM
De:	Sra. Mgs. Michela Marisol Andrade Vasquez, Directora de Relaciones Interinstitucionales, Universidad Estatal de Milagro	Para:	Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, Universidad Estatal de Milagro
Asunto:	Participación en el "9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF) Chennai a India".	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-10-03 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-10-03 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Vicerrectorado Académico y de Investigación	Richard Ivan Ramirez Anormaliza (UNEMI)	2019-10-03 18:05:22 (GMT-5)	Reasignar	Manuel Armando Cedillo Romero (UNEMI)	0	Estimado Ingeniero, para su revisión y gestión
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	2019-10-03 16:23:56 (GMT-5)	Reasignar	Richard Ivan Ramirez Anormaliza (UNEMI)	0	servase emitir Informe de pertinencia académica.
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Michela Marisol Andrade Vasquez (UNEMI)	2019-10-03 15:24:27 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Michela Marisol Andrade Vasquez (UNEMI)	2019-10-03 15:24:14 (GMT-5)	Registro	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	0	

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
 FECHA: 25/10/2019

 Lic. Diana Pinchy Cantillo
 SECRETARIA GENERAL (E)



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
FECHA: 25/10/2019

Memorando Nro. UNEMI-RR.II-2019-0619-MEM

Milagro, 03 de octubre de 2019

Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
Rector

ASUNTO: Participación en el "9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF) Chennai a India".

De mi consideración:

Estimado Rector, en virtud de sumilla inserta en Memorando Nro. UNEMI-FACI-2019-0304-MEM sobre invitación recibida para participar en el 9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF) Chennai-India, este despacho tiene a bien poner a su conocimiento lo siguiente:

La Universidad Estatal de Milagro por el intermedio de la Magister Jesennia Cárdenas Cobo participó en el "International Forum on Engineering Education and Industry Practice (IEEI) organizada por la Universidad de Tsinghua, Beijing, China con la finalidad de desarrollar estrategias innovadoras y prácticas para responder a los inmensos desafíos educativos planteados por los movimientos tecnológicos emergentes, como los sistemas ciberfísicos IoT, Industry 4.0 e inteligencia artificial, dicho evento fue organizado por la Universidad de Tsinghua, Beijing, China.

Por el antecedente expuesto, este despacho pone a consideración la participación de nuestra institución en el "9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF) Chennai - India" a realizarse del 13 al 16 de noviembre del presente año, dicho foro es denominado como la reunión de educación en ingeniería más grande del mundo, reúne a una gran cantidad de partes interesadas, incluidos educadores de ingeniería, líderes, estudiantes, industria, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, entre otros; para aprender, compartir y construir colaboraciones a largo plazo.

El presente año el foro tendrá como temática principal Educación de ingeniería disruptiva para el desarrollo sostenible con subtemas centrados en: disrupciones en el aprendizaje centrado en el estudiante; disrupciones en el proceso de Educación en Ingeniería; disrupciones en la interacción Instituto-Industria; Tecnologías disruptivas; Desarrollo socioeconómico a través de la disrupción.

La participación de nuestra institución en tan importante evento, se considera como una oportunidad para la generación de movilidad académica, principal característica de la internacionalización y uno de los objetivos principales de UNEMI; ofrecer a los docentes una rica experiencia académica internacional y mejorar sus oportunidades de adquirir conocimientos, son el transcendental impacto de las nuevas formas de movilidad académica.



Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2019-0619-MEM

Milagro, 03 de octubre de 2019

Adicional, para conocimiento de su autoridad y los miembros del OCAS de ser favorable la aprobación para la participación de UNEMI en el mencionado foro, se debe contemplar la gira con salida de Ecuador el 10 de noviembre de 2019, considerando que para llegar al destino Chennai - India son aproximadamente de 25 a 30 horas, y el retorno con fecha 17 de noviembre de 2019, posterior a la culminación del evento; así también, el pago de inscripción de 800 Dólares por participante, que deberán ser cancelados el día del evento al momento del registro, asignación de de viáticos y subsistencia según corresponda.

Particular que se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Michela Marisol Andrade Vasquez

Mgs. Michela Marisol Andrade Vasquez

DIRECTORA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA:

25/10/2019

Lic. Diana Pincay Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

Referencias:

- UNEMI-FACI-2019-0304-MEM

Anexos:

- weef_2019_invitation_viejo.pdf

Copia:

Sra. Mgs. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Decana Facultad Ciencias e Ingeniería

kv



RECTORADO

RECEPCION DE OFICIOS

Recibido por: *Marjile*

Fecha: *03/10/2019*

Hora: *15:37*



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2019-10-06 20:48:00 (GMT-5)

Generado por: Jorge Fabricio Guevara Viejo

Información del Documento			
No. Documento:	UNEMI-DPI-2019-0225-MEM	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Mgs. Miguel Javier Yuqui Ketil, Director de Planificación Institucional, Universidad Estatal de Milagro	Para:	Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo, Rector, Universidad Estatal de Milagro
Asunto:	Propuesta de financiamiento para participación en el "9no Foro Mundial de Educación en Ingeniería (WEEF)" en Chennai-India por parte de una delegación de la Universidad Estatal de Milagro.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2019-10-04 (GMT-5)	Fecha Registro:	2019-10-04 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Rectorado	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	2019-10-06 20:47:41 (GMT-5)	Reasignar	Diana Marilyn Pincay Cantillo (UNEMI)	2	se traslada para tratamiento de OCAS e inclusión en expediente.
Dirección de Planificación Institucional	Miguel Javier Yuqui Ketil (UNEMI)	2019-10-04 18:45:35 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
Dirección de Planificación Institucional	Miguel Javier Yuqui Ketil (UNEMI)	2019-10-04 18:45:26 (GMT-5)	Registro	Jorge Fabricio Guevara Viejo (UNEMI)	0	

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
 CERTIFICO QUE LA PRESENTE
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
 FECHA: 25/10/2019
 Lic. Diana Pincay Cantillo
 SECRETARIA GENERAL (E)

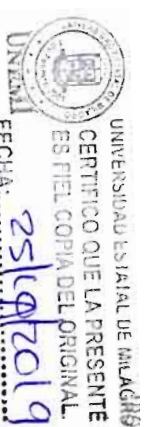


International Federation of
Engineering Education Societies



September 27, 2019

Dr. Fabricio Guevara Viejo
Rector, Universidad Estatal de Milagro
Ecuador



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CERTIFICADO QUE LA PRESENTE
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

UNEM

FECHA:

25/09/2019

Dear Fabricio Guevara Viejo,

Lic. Diana Rincón Cantillo
SECRETARIA GENERAL (E)

On behalf of the leadership team of WEEF 2019, it gives me great pleasure to invite you to the forthcoming global conference, the World Engineering Education Forum in Chennai, India on November 13-16, 2019. This year's theme is *Disruptive Engineering Education for sustainable development*. As an organizational leader, we hope that you will be able to participate in this prestigious event that features a world-wide global forum of engineering deans and rectors.

WEEF annual conference is a platform for bringing engineering educators and leaders, governmental organizations, and NGOs together to form fruitful and long-term collaborations, as well as to be involved with the larger international engineering education community. WEEF 2019 in Chennai will provide you a wonderful opportunity to connect with other leaders from IFEEES member institutions and from the global engineering dean community. We would indeed be pleased and honored by your presence.

Please do not hesitate to reach out should you have any questions or if the IFEEES-GEDC Secretariat can be of further support. We look forward to having the pleasure to welcome you in Chennai.

Sincerely yours,

Hans Jürgen Hoyer, Ph.D.
Secretary General, IFEEES <http://www.ifees.net>
Executive Secretary, GEDC www.gedccouncil.org
Resident Scholar in Global Engineering
George Mason University
C 1-202-2994942

International Federation of Engineering Education Societies • ifees.net
Global Engineering Deans Council • gedccouncil.org
George Mason University – Volgenau School of Engineering
4400 University Drive, MS 4A3
Fairfax, VA 22030 • United States of America
202-299-4942 • h.hoyer@ifees.net • gedc@info



International Federation of
Engineering Education Societies



Honorary Professor in Peru, Kazakhstan, Hungary and India
Governing board member International Center for Engineering Education/UNESCO/Tsinghua University
International Advisory Board member Indo Universal Collaboration for Engineering Education
(IUCEE), School of General Engineering, Beihang University, Chilean University Consortium of Engineering
and Board of Trustees at Tishk International University, Kurdistan
Engineering CAS Advisory Board Liaison International
Presidential Advisor of SUSTech, China





9th World Engineering Education Forum 2019

Disruptive Engineering Education for Sustainable Development

13-16 November 2019 | ITC Grand Chola, Chennai, India

Registration Fee

Please select a registration category to proceed

Select

- ☐ Indian Delegate Registration (INR)
- ☒ International Delegate Registration (USD)



Registration Fee

TYPE

	Early Bird till 05-Oct-19	Regular Reg. till 13-Nov-19	Onsite Registration
IFEES and GEDC Members	\$600.00	\$700.00	\$800.00
☒ Non Member	\$650.00	\$750.00	\$800.00
International Student	\$300.00	\$400.00	\$500.00
IESS - WEEF (Students Only) Per person on twin sharing accommodation. Only few rooms available on first come first serve basis. (Check-In: 12 Nov 2019 & Check-Out: 16 Nov 2019) Rates are inclusive of Taxes & Breakfast.	\$650.00	\$750.00	\$850.00

Start Registration

Already registered? [click here](#) to login.

* Email Address:

* Create a Password:

* Confirm Password:

Save & Continue

Powered by: eregnow.com